

## Radio y Pluralismo

### Política de Radiodifusión Sonora Comunitaria



Ministerio de Comunicaciones  
Noviembre de 2007

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>6</b>
La comunicación y la construcción de lo cultural .....	6
Comunicación, pluralismo y democracia .....	6
Estado y sociedad. Reconocimiento y articulación en torno a propósitos comunes .....	6
Marco y contextos nacionales. Reconocimiento de derechos constitucionales .....	7
Responsabilidad social de los medios: Derechos y deberes ciudadanos frente a la comunicación .....	8
Contextos regionales: Diversidad y creciente integración .....	10
Educación, cultura y comunicación .....	10
<b>II. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>11</b>
Caracterización de la radio comunitaria .....	12
De la participación ciudadana .....	13
De la producción y la programación .....	17
De la gestión .....	21
<b>III. PRINCIPIOS .....</b>	<b>25</b>
1. Derecho a la libre expresión, a la información, a la comunicación y al acceso universal a las telecomunicaciones .....	25
2. Estímulo a la participación democrática y a la representatividad .....	25
3. Reconocimiento de la diversidad, estímulo a la pluralidad y construcción de la convivencia y la paz .....	25
4. Responsabilidad Social: Construcción concertada de lo público, equidad y protección de intereses de sectores vulnerables .....	26
5. Responsabilidad ambiental como parte de la creación y construcción de futuro. ....	27
<b>IV. OBJETIVOS .....</b>	<b>27</b>
Objetivo General .....	27
Objetivos Específicos .....	28
1. Promover la participación .....	28
2. Mejorar la programación y la producción .....	28
3. Fortalecer la gestión integral .....	29
4. Fortalecer la capacidad institucional del Estado en el Área de Radiodifusión Sonora Comunitaria .....	30
<b>V. ESTRATEGIAS .....</b>	<b>30</b>
OE 1. Estrategias para promover la participación .....	30
OE 2. Estrategias para mejorar la programación y la producción, orientadas por criterios de responsabilidad social .....	31
OE 3. Estrategias para fortalecer la gestión de las Emisoras Comunitarias .....	35
OE 4. Estrategias para fortalecer al Estado en su capacidad institucional .....	36
<b>VI. CUADRO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS .....</b>	<b>38</b>
VII. Herramientas para la implementación .....	45
H 1. Herramientas de información .....	45
H 2. Herramientas de formación: Plan de formación .....	45
H 3. Herramientas de divulgación .....	46
H 4. Herramientas de gestión institucional .....	47
H 5. Herramientas de monitoreo y acompañamiento .....	48
<b>VIII. CUADRO DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>IX. ANEXOS .....</b>	<b>62</b>
Normas que regulan el ejercicio de la comunicación sonora comunitaria .....	62
Decreto número 1981 de 2003 .....	65

## INTRODUCCIÓN

El presente documento<sup>1</sup> se enmarca dentro de una concepción de la política pública como la expresión de compromisos del Estado con la sociedad civil. La comunicación ocupa en el mundo contemporáneo una posición de tal importancia y centralidad en la construcción del universo social y por tanto también en la creación y fortalecimiento del espacio público, que justifica el diseño de políticas públicas que contribuyan en forma eficaz a su desarrollo en beneficio de la democracia y la pluralidad.

En el caso específico de una política pública sobre la Radiodifusión Sonora Comunitaria se trata de un compromiso para promover la comunicación local con la participación plural democrática directa. Mediante el estímulo y apoyo a las Emisoras Comunitarias se busca que desarrollen plenamente los fines del servicio y aborden temas de interés ciudadano, que contribuyan al enriquecimiento creativo y responsable de las condiciones de vida colectiva, la satisfacción de necesidades, el goce y el estímulo del desarrollo humano.

Colombia ha tenido un liderazgo reconocido en el concierto internacional por la extensión y características progresistas del proceso y puesta en marcha de lo que se conoce como Emisoras Comunitarias; un proceso cada vez más dinámico y fuerte, que se ha construido en el debate y en discusiones sobre su papel en la ampliación y profundización de una democracia cada vez más participativa. Para la construcción de esta política se han reconocido y acogido las distintas discusiones y propuestas adelantadas desde 1998 con grupos representativos del sector de la Radio Comunitaria y ciudadana, incluyendo las conclusiones de las mesas de trabajo del encuentro: La Comunicación en la Cultura realizado a finales del 2006 con el apoyo del Ministerio de Cultura. En efecto desde hace más de 10 años se vienen realizando encuentros, congresos, diagnósticos y mesas de trabajo, en todas las regiones del país, en las que se han llevado a cabo consultas por parte del Estado para discutir y concertar la orientación y las bases de una política pública de comunicaciones con el fin de fortalecerlas como proyectos ciudadanos. Este documento forma parte de dicho proceso y se enriqueció mediante las consultas, debates y discusiones con actores estratégicos del sector. Adicionalmente, parte del trabajo adelantado por el Ministerio de Comunicaciones conducente a la identificación de lineamientos políticos para este sector<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Este documento se realizó con la asesoría de la consultora Jeanine El'Gazi, a solicitud del Ministerio de Comunicaciones mediante Contrato N° 071 del 14 de mayo del 2007, y contó con la retroalimentación de funcionarios del Ministerio en Comité de Despacho el día 27 de agosto de 2007 y a lo largo de su proceso de discusión.

<sup>2</sup> Se destaca especialmente el documento: Serie de cuadernos de política sectorial No. 3. Políticas para la radiodifusión sonora en Colombia. Septiembre de 2004

Se entiende que la implementación de esta política representa un compromiso conjunto, del Estado por una parte y de los concesionarios de las emisoras, de las juntas de programación, de sus organizaciones y redes, por la otra. El Estado Colombiano con esta política y bajo el liderazgo del Ministerio de Comunicaciones, se propone apoyar los procesos de participación, formación, programación, producción, gestión y organización, entre otros, en un campo tan joven e inédito como es el de las Emisoras Comunitarias, buscando su consolidación efectiva y plena, mediante el apoyo a procesos que conduzcan a hacerlas cada vez más representativas de los intereses ciudadanos plurales de los municipios y localidades, en las cuales están insertas. Como política pública, esta no será efectiva en su implementación a menos de que los concesionarios de las Emisoras Comunitarias, con el apoyo de las Juntas de Programación y las redes, asuman de forma clara, efectiva y comprometida las responsabilidades a las que se comprometieron al recibir, como administradores, un servicio público de telecomunicaciones, de interés social sin ánimo de lucro, al servicio de municipios y localidades.

Uno de los desarrollos importantes en los últimos años es el desarrollo de redes y organizaciones del sector. La creciente y decidida importancia de las redes de comunicación y radio y el apoyo que estas vienen realizando a favor de las Emisoras Comunitarias de diferentes regiones del país, las convierten en agentes estratégicos para la implementación de la presente política. Las redes y el ente consultivo del sector que se cree, deben recoger inquietudes y conjuntamente con el Ministerio de Comunicaciones evaluar el desarrollo de la política, complementar los diagnósticos para surtir el sistema de información y ayudar a realizar los ajustes necesarios que se requieran.

La presencia en un municipio de una Emisora Comunitaria al servicio de los ciudadanos es de una importancia tal, por las posibilidades que estas encarnan de ser medios para la expresión directa de los intereses, necesidades, proyectos de futuro y goce de los diferentes sectores de las comunidades, que es evidente que los concesionarios tienen responsabilidades claras e ineludibles, en el desarrollo e implementación de estos proyectos comunicativos. Sus responsabilidades, no solo incluyen el cumplimiento de requisitos técnicos y legales particulares, como todo concesionario en el campo de la radiodifusión sonora, sino que deben hacer un énfasis particular en el cumplimiento y compromiso frente a los fines y características del servicio y de la programación. Solo así es posible que la presente política aporte al país desde este campo particular de las comunicaciones. La evaluación que se haga de la presente política en unos años, deberá mostrar un país con una mayor riqueza y fuerza de proyectos comunicativos al servicio de los ciudadanos, en casi todas las localidades del país; proyectos que se distingan de sus contrapartes comerciales, porque han encontrado formas propias y plurales de narrar lo local, de debatir sobre lo público, de evolucionar tecnológicamente, de ser efectivas y sostenibles en los espacios locales, por la fidelidad y compromiso que hayan logrado crear entre los ciudadanos y audiencias de sus localidades.

Una versión preliminar de este documento fue publicada en la página Web del Ministerio de Comunicaciones y discutida durante el Encuentro de Socialización de la Política de Radiodifusión Sonora Comunitaria, realizado el 20 de Septiembre de 2007 en Bogotá. Los aportes de esta discusión se incorporaron en la versión final. El evento contó con la presencia de 26 representantes de diferentes Redes de Radio Comunitaria del país, que agrupan a más de 410 Emisoras, representantes de emisoras y académicos que trabajan con el sector, para un total de 85 participantes.

En el contexto internacional, la formulación de esta política busca dar cumplimiento a los acuerdos que Colombia ha suscrito con la comunidad internacional en lo concerniente a la democratización de las comunicaciones ciudadanas. Es así como esta política asume los compromisos, las agendas y los planes de acción que se formularon en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra (2003) y Túnez (2005) respectivamente. Según el punto 2. del documento “Túnez Compromiso”: “Reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la *Carta de las Naciones Unidas*, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”<sup>3</sup>. Adicionalmente, esta política se inscribe en los acuerdos pactados en el marco de la “Convención Sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” de la UNESCO, suscrita en el año 2005, en la cual se convoca a adoptar “medidas destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, comprendida la promoción del servicio público de radiodifusión”.

El presente documento cuenta con 6 capítulos. Se inicia con los Fundamentos Políticos y Conceptuales que sustentan la propuesta, para seguir con un Diagnóstico sobre la situación de la Radio Comunitaria en Colombia, centrado en los ejes de participación, programación y gestión, por cuanto se consideran los campos en los que es prioritario actuar y hacer un acompañamiento desde el Estado. Luego se presentan los principios y posteriormente los objetivos de la política que se buscan a corto y mediano plazo. Se formulan luego las estrategias para concretar el desarrollo de la política y en el último capítulo, se formulan una serie de herramientas que harán posible su implementación.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas y Unión Internacional de Telecomunicaciones. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Documentos Finales. Túnez Documento. Diciembre 2005. Página 57.

<sup>4</sup> Cabe señalar sin embargo que uno de los problemas a los que se ha enfrentado la formulación de esta propuesta de política, es la falta de información sistematizada sobre el estado actual de las Emisoras Comunitarias, en especial en lo concerniente al cumplimiento de los fines del servicio y la calidad de la programación. En consecuencia, uno de los retos que se plantean hacia el 2010, es consolidar un banco de información y base actualizada de datos que permita sustentar y ajustar los procesos de intervención en este campo. Como una manera de subsanar este vacío, para la formulación de esta política, se realizó una consulta por Internet, a manera de encuesta a algunos actores estratégicos del sector.

# **I. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA**

## **La comunicación y la construcción de lo cultural**

La construcción de referentes e imaginarios sociales pasa hoy en día y de forma cada vez mayor en todos los niveles, por la información, opiniones, demandas, planteamientos, expresiones de entretenimiento, etc. que se producen en distintos espacios sociales y circulan ampliamente por los medios masivos de comunicación. La comunicación y la generación de productos comunicativos contribuyen significativamente a configurar en la actualidad la cultura y la vida social contemporánea misma, tanto en ámbitos planetarios como en niveles locales. El uso cada vez más intenso y extendido de nuevas tecnologías, las cuales son apropiadas y adaptadas en los diversos contextos culturales de maneras específicas, construye un universo mediático en el que interactúan audiencias y realizadores, la educación, la cultura, la información y el entretenimiento de forma cada vez más envolvente e integrada.

## **Comunicación, pluralismo y democracia**

El desarrollo tecnológico mediático ha animado y permitido la creciente producción y difusión descentrada y masiva de información y de las perspectivas de distintos actores y sectores sociales. El desarrollo tecnológico en este campo se ha dado paralelo a un aumento de la búsqueda de la participación plural, como expresión cada vez mayor de las demandas democráticas, sociales y culturales en el mundo contemporáneo.

Lo anterior produce una tensión no resuelta. La producción mediática, por razones técnicas, conlleva una gran diferencia de oportunidades para quienes quieren acceder a ella. Esto produce barreras de selección y de exclusión: dificultades de acceso, costos, especialización de conocimientos necesarios, aun a pesar de avances que buscan hacer cada vez más “amigable” la tecnología. Frente a estas dificultades, las dinámicas democráticas de participación, demandan accesibilidad y facilidad creciente para la expresión plural, a través de los medios, de la multiplicidad de sensibilidades, conciencias, intereses, perspectivas, registros y narrativas. La intervención en este campo debe facilitar el acceso y la apropiación de los mecanismos técnicos, la adecuación de la reglamentación y la creación de estímulos para lograr ampliar por este medio, en forma efectiva, el espacio público, enriqueciéndolo y haciéndolo más democrático.

## **Estado y sociedad. Reconocimiento y articulación en torno a propósitos comunes**

La construcción de la política pública y su legitimidad tienden hoy en día a caracterizarse por la creación de procesos y mecanismos de articulación, de negociación y concertación, de dirección-regulación y estímulo entre el Estado y distintos sectores de la sociedad civil.

La credibilidad, autoridad y legitimidad del Estado se fundamentan crecientemente en la promoción de la participación democrática y en la capacidad de defender y ofrecer respuestas acertadas y oportunas a los intereses colectivos. La posibilidad del Estado de articular y dar respuesta a necesidades y demandas tiene como fundamento el reconocimiento, diálogo y concertación con actores y realidades sectoriales y regionales diversas. La comunicación se vuelve estratégica en los procesos políticos que permiten ampliar el espacio público y fomentar así el auto-reconocimiento, expresión y fortalecimiento de los sectores de la sociedad civil. Esto debe estimular la construcción democrática y hacer efectiva la articulación entre Estado y sociedad civil.

### **Corresponsabilidad y compromiso frente a la política por parte del Estado, las organizaciones concesionarias y las comunidades**

En la medida en que el Estado es responsable de un bien público, debe velar porque su administración se implemente de forma eficiente en beneficio ciudadano y general. Los ciudadanos que impulsaron y lograron que el país tuviese Emisoras Comunitarias, representantes de una dinámica de la sociedad civil, deben a su vez velar porque las Emisoras Comunitarias sean instancias reales de participación plural ciudadana. En este espacio de encuentro, de compromisos y demandas han surgido y deben afianzarse corresponsabilidades claras para que ambos sectores avancen en garantizar y consolidar la dimensión democrática que esta experiencia representa. Las redes y los concesionarios de las Emisoras, a 10 años de estar en funcionamiento conocen bien cuales son sus responsabilidades y cuales son las características particulares de este tipo de servicio. Es preciso en esta nueva etapa que en el ejercicio concreto de su labor de radiodifusión, en sus procesos de comunicación, recojan en lo discutido y aprendido y, con el apoyo del Estado, especialicen y cualifiquen este servicio, haciendo de la participación una práctica que se refleje en programaciones plurales.

### **Marco y contextos nacionales. Reconocimiento de derechos constitucionales**

La Constitución de 1991 recoge en su texto el resultado de luchas sociales y varios de los logros gestados a lo largo del siglo pasado. Nociones como: democracia participativa, derechos ciudadanos y derechos específicos de distintos sectores, libre desarrollo de la personalidad, multiculturalidad, pluri-etnicidad de la nación, rendimiento de cuentas, vigilancia ciudadana, derecho a informar y ser informado y muchas otras nociones políticas son hoy, después de su promulgación constitucional, parte de la conciencia colectiva cotidiana. Constituyen expresiones de una nueva cultura política de participación y de ejercicio creciente de los derechos y deberes ciudadanos en el país.

Los Artículos 70 y 75 de la Constitución Nacional del 1991, se refieren de forma directa a temas como el de la diversidad cultural y al estímulo a su reconocimiento y difusión. El Artículo 20 establece la garantía e igualdad de oportunidades en el acceso al uso de los medios masivos de comunicación, con miras a garantizar un pluralismo efectivo. El Artículo 103 impulsa las formas de participación democrática.<sup>5</sup> La presente política sobre Radiodifusión Sonora Comunitaria, desarrolla, dentro del marco constitucional, lo concerniente al derecho a la información, a la libre expresión y a la participación, como áreas estratégicas y por tanto prioritarias.

### **Responsabilidad social de los medios: Derechos y deberes ciudadanos frente a la comunicación.**

El acceso a la expresión directa en los medios por parte de diferentes sectores ciudadanos a través de las Emisoras Comunitarias debe estar inscrito dentro del respeto a las normas que rigen la radiodifusión sonora en beneficio de intereses colectivos. En la medida en que este derecho a la comunicación se ejerce desde un espacio público como es el de las Radios Comunitarias, se vuelve indispensable el cumplimiento de los parámetros técnicos esenciales, legales y de los fines del servicio; pero más aun, por las características específicas de estas emisoras, es necesario ejercer este derecho bajo estrictos criterios éticos de respeto a la intimidad, el buen nombre, la honra y los derechos de los ciudadanos en general, y en particular el de los miembros de las poblaciones vulnerables. (Ver el Anexo: *Normas que regulan el ejercicio de la comunicación sonora comunitaria* en la página 62 ).

Las Emisoras Comunitarias tienen una responsabilidad social como medios de difusión masiva local, que se deriva de sus características como medio al servicio de las comunidades de contribuir a la discusión informada y responsable en las localidades en las que se encuentran, lo cual contribuye a su legitimación. Están en posición de formar ciudadanía, crear opinión y son parte importante de la construcción de la cultura política del entorno local que hará posible o difícil, según el caso, la convivencia armónica y pacífica, con equidad. El cuidado de las programaciones y de los contenidos que se emiten por estos medios es un deber ineludible de los concesionarios y programadores. Sus intervenciones deben favorecer en todo momento la creación de opiniones veraces, alejadas del prejuicio, sectarismo y la discriminación. Esta responsabilidad es tanto mayor por cuanto las emisoras comunitarias son medios locales, cercanos a las audiencias.

Las Emisoras deben jugar un papel activo en la búsqueda de acuerdos dentro de la comunidad, sobre las pautas y parámetros que orientan su proyecto y actividad comunicativa, de manera de no excluir o coartar conductas y valores divergentes, dentro de normas de convivencia y del derecho a la expresión y respeto a la diversidad y diferencia. Las sensibilidades locales deben ser tenidas en cuenta, ya sea para trabajar sobre ellas en caso de existencia de factores y tendencias a comportamientos discriminatorios; o para apoyarse en estas sensibilidades y potenciarlas en la medida que aportan elementos valiosos de tradiciones de convivencia y respeto mutuo y de

---

<sup>5</sup> “El Estado contribuirá a la organización, promoción, capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.” Capítulo IV, artículo 103 de la Constitución Nacional.



valoración de expectativas colectivas. El proyecto comunicativo de las Emisoras debe ser transparente, equitativo y ecuánime y basado en valores éticos claros y consecuentes como para permitir la denuncia oportuna, veraz y valiente de actitudes excluyentes, autoritarias o abusivas.

Las Emisoras Comunitarias son espacios de creación de conciencia y democracia plural, no excluyente y no discriminatoria. Su responsabilidad social incluye, abarcar esta dimensión de pluralidad, mediante una comunicación, información y cubrimiento sensible a valores, creencias y opiniones que pueden ser divergentes pero que respetan y no excluyen la construcción de la convivencia, la equidad y la paz. Estos parámetros deben excluir proselitismos que exacerbén diferencias, que conlleven o estimulen la discriminación contra sectores o personas con base en diferencias políticas, religiosas, discapacidades o de preferencias u orientaciones sexuales. La información que se brinda y los espacios de discusión y debate que se abren deben mantener criterios de pluralidad y veracidad que deben ser vigilados y no deben ser aprovechados por unos grupos a expensas de los derechos de otros.

La característica particular de las Emisoras Comunitarias y su espíritu es la de responder a intereses ciudadanos plurales. El espíritu de su función social es el de abrir espacios para el aprendizaje y ejercicio efectivo de la ciudadanía como derecho fundamental, basado en la diversidad de intereses y necesidades legítimos. En esta medida las emisoras, se deben a este interés colectivo amplio, al interés de todos los sectores que habitan en un municipio o localidad, sin discriminación política o religiosa. Es por esto, que existe la prohibición expresa que les impide hacer proselitismos en favor de ideas o sectores religiosos o políticos, en discriminación de otros. Este no es un mandato arbitrario, es parte de un principio que busca la sostenibilidad misma de la Emisoras, como espacios ciudadanos plurales que son. Las emisoras deben informar sobre posiciones legítimas diversas, deben orientar y contribuir a la configuración de unas agendas públicas informadas sobre las diversas opciones, pero su información no debe ser sesgada o parcial. Si las emisoras favorecen desde sus espacios a unos sectores o intereses frente a otros pierden su característica fundamental de respeto y orientación plural, y su legitimidad. Dicho lo anterior es claro que desde las emisoras se puede y debe discutir lo público y esto incluye lo religioso o lo político, pero de manera que: se de información equilibrada, se presente a voceros representativos de diversos sectores y opiniones, se abran debates informados y se promuevan análisis ponderados y ecuánimes, sobre situaciones que a veces son complejas y sobre las cuales caben discrepancias legítimas. Toda su labor en este campo debe brindar oportunidades para que las audiencias se formen opiniones no sectarias o parciales, se permita el ejercicio de las convicciones legítimas, y se contribuya a la convivencia pacífica.

## **Contextos regionales: Diversidad y creciente integración**

La creciente articulación económica y política del país requiere la información, el reconocimiento y la apreciación de las especificidades y las diferencias de sus regiones; de sus actividades, expectativas, prácticas y proyectos. En las diversas regiones viven múltiples grupos, étnias y sectores con tradiciones, memorias, identidades y necesidades propias, que deben tener espacio y representación en las emisoras. Estas distintas visiones están asociadas no solo a estructuras productivas diversas, sino a sensibilidades, perspectivas y orientaciones de vida colectiva distinta que bien vale la pena aprender a apreciar y hacerlas visibles mediante la comunicación.

Estimulados por el reconocimiento contemporáneo de la diversidad y de la diferencia, de la ampliación lenta de los derechos y deberes ciudadanos y de las expectativas y esperanzas de la participación democrática plural, estos distintos sectores buscan expresar directamente sus propios intereses y hacer presencia creciente, efectiva y sin intermediaciones en el espacio público que generan los medios. Ejercer estos derechos implica acceder directamente a los espacios de comunicación masiva, lo que permite su presencia en la esfera pública, para aportar a la discusión y a la configuración de las agendas y los debates de los asuntos de interés colectivo. En este marco las Emisoras Comunitarias cumplen un papel estratégico en la ampliación de la democracia en Colombia.

En el contexto de situaciones de violencias regionales y de violación de los derechos humanos, se hace particularmente importante ofrecer y reforzar los accesos a la expresión directa local, fortalecer y proteger las plataformas públicas de información y comunicación de carácter plural, como son las Emisoras Comunitarias, para crear espacios de expresión y, mediante su ampliación, el fortalecimiento de un imaginario donde la inclusión y la valoración de las diferencias reemplacen imaginarios locales de competencia y exclusión, espacios para una futura convivencia de paz con equidad.

## **Educación, cultura y comunicación**

El mundo contemporáneo se caracteriza por una expansión permanente y continua de conocimientos en los más diversos campos, al tiempo que existen distintas tendencias y fuerzas en la apropiación y el uso de dichos conocimientos. Por una parte existen fuerzas de mercado que promueven la apropiación privada y a la comercialización de conocimientos y accesos privilegiados, de tal manera que se desvirtúa la naturaleza colectiva de la creación propia de la humanidad actual, de sus saberes y habilidades que resultan de las experiencias acumuladas de distintos sectores. Por otra parte surgen, y en algunos casos se multiplican, las tendencias y fuerzas que buscan permitir la divulgación y la circulación libre de conocimientos y del uso de tecnologías, que benefician a todos, de manera mucho más abierta y democrática.

La comunicación contemporánea ha transformado, con la ayuda de la tecnología, las dimensiones temporales y espaciales con su rapidez y creciente amplitud y cobertura. Ha creado un universo comunicativo en el cual las fronteras entre diversión, conocimiento, capacidades y competencias, oportunidades de aprendizaje, educación y cultura se diluyen y aparecen nuevas mezclas. Esto permite que aparezcan nuevas formas de uso, de consumo, pero también de creación. La radiodifusión sonora comunitaria y ciudadana forma parte de esta dinámica y debe saber aprovecharla para ayudar a profundizar la generación, divulgación y el uso democrático del conocimiento, así como contribuir a que su ejercicio enriquezca las oportunidades de aprendizaje y goce de sus audiencias, a todas las edades y sectores.

Las Emisoras Comunitarias deben ser incluidas y beneficiarse muy rápidamente de la dinámica de convergencia tecnológica global en la cual está inscrita la orientación estatal actual y el Ministerio en particular. Se debe apoyar para que las emisoras que están rezagadas en este proceso, puedan inscribirse, aprovechar y explorar las dinámicas e iniciativas derivadas del uso de las llamadas tecnologías de la información y comunicación TICs.

## **II. DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico que a continuación se presenta hace énfasis y da prioridad a los aspectos problemáticos que se han expresado de manera recurrente en el marco de los distintos procesos de consulta con el sector y las instituciones cercanas a la labor de las radios comunitarias. Se parte de una caracterización de la Radio Comunitaria, para luego centrarse en los tres ejes que constituyen las líneas prioritarias de atención de la política sobre Radiodifusión Sonora Comunitaria.

Es preciso señalar, no obstante, que en la actualidad no se cuenta con un banco de datos unificado que recopile y sistematice información respecto a: las programaciones, las condiciones técnicas, la situación financiera y el nivel de participación de los distintos sectores sociales, ni de los procesos de formación que se han realizado, etc. Como una manera de complementar y actualizar la información disponible que surge de conocimientos acumulados durante casi una década de trabajo con el sector y referencias publicadas, se ha realizado una consulta a algunos actores estratégicos, con el fin de corroborar o ampliar la información<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Se realizó una consulta por Internet en Junio del 2007 a algunos actores estratégicos del sector, para conocer sus apreciaciones sobre la situación de las emisoras. Se obtuvieron respuestas de 20 personas del sector que conocen directamente la situación de las emisoras de diferentes regiones y organizaciones del país. Entre ellas aportaron información sobre más de 259 Emisoras Comunitarias. Además, se recibieron 6 cuestionarios de funcionarios de la DARC que hacen referencia a todo el universo de Emisoras Comunitarias y 1 de un funcionario de la DDS del Ministerio de Comunicaciones, que solo se tuvieron en cuenta en algunas de las preguntas donde arrojaban información. Las dos encuestas de los funcionarios de la DADS, por sus características y conocimiento general de la situación de las emisoras se contemplaron entre las 20 que hemos llamado “del sector”. Dependiendo de la pregunta el universo de respuestas es por tanto 20 o 27, lo cual se indica en los comentarios.

La ausencia de un sistema de información consolidado dificulta el monitoreo y en consecuencia el acompañamiento, a aquellas emisoras que lo requieran, por parte de las instituciones estatales. Por otra parte esta ausencia impide la construcción de líneas de base que permitan medir el impacto social de las Emisoras Comunitarias, así como definir e implementar estrategias puntuales para contextos específicos que así lo requieran. Contar con información confiable es fundamental además para orientar sobre bases sólidas el desempeño de las emisoras mismas y sus organizaciones.

### **Caracterización de la radio comunitaria**

La experiencia de las Emisoras Comunitarias forma parte de un proceso de creciente presencia directa por parte de sectores, comunidades y étnias del país en los medios masivos de comunicación. Este proceso está representado hoy en día por 427 Emisoras Comunitarias al aire otorgadas en el año 1997 y 44 que formalizaron la licencia de concesión del grupo de viabilidad de 224 emisoras que habían sido declaradas viables en la convocatoria del 2004 y la viabilidad para las 120 de la convocatoria del 2006, en otros tantos municipios<sup>7</sup>. Finalmente, y en respuesta a las solicitudes reiteradas del sector, en el segundo semestre se dio inicio a la convocatoria para Emisoras Comunitarias en las ciudades capitales. A este panorama de las Emisoras en sí, tenemos que agregar una creciente presencia de procesos organizativos autónomos, departamentales, regionales y nacionales del sector.

Las Emisoras Comunitarias no solo están cercanas a los acontecimientos locales y muchas tienen vocación de abrir sus micrófonos a la participación ciudadana, sino que se cuenta con mecanismos legales para que los diferentes sectores de las comunidades participen en ellas. Es preciso estimular que las comunidades locales puedan llegar a sentir las emisoras como suyas y se conviertan así en sus aliados.

El servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria está definido por su carácter público, pluralista y participativo, así como por su independencia frente a los organismos del Estado y su carácter sin ánimo de lucro. Según el decreto 1981 de 2003 que rige este servicio, los fines que persigue están orientados a: "...satisfacer necesidades de comunicación del municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales". (Ver el anexo: *Decreto 1981 de 2003* en la página 65)

El gran avance entre el decreto 1447 de 1995 y el actual decreto 1981 de 2003 está en la creación de instancias de participación de diferentes sectores en las emisoras a través de las Juntas de Programación, en la posibilidad de la participación ampliada de las comunidades locales en la orientación general de estas, mediante la discusión pública del Manual de Estilo, y en la rendición de cuentas periódica que deben hacer las Emisoras frente a la ciudadanía.

---

<sup>7</sup> Como parte del proceso de democratización de la comunicación, también se han puesto en marcha 26 emisoras de pueblos indígenas con un cubrimiento de más del 82% de su población.

Las posibilidades de estas emisoras para participar y enriquecer la vida social y cultural de sus localidades y regiones y de fomentar y fortalecer la participación ciudadana son muy grandes. Sin embargo, es preciso señalar que la democratización de las comunicaciones requiere de un largo proceso de educación y apropiación por parte de los ciudadanos de los mecanismos para su participación activa, de tal forma que se conviertan en parte cotidiana de la cultura política local. Por lo que se requiere continuidad en el apoyo que se brinde a mediano y largo plazo. De esta forma se podrá desarrollar e impulsar, el potencial de las Emisoras Comunitarias como espacios de expresión ciudadana. Es evidente que, en aquellos casos en los que se ha contado con el apoyo de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, las emisoras locales han comprobado ser espacios efectivos para la discusión de temas de interés y beneficio público, para el dialogo y debate entre sectores, para la rendición de cuentas y para el control social efectivo sobre la gestión pública local y para la difusión masiva de opiniones o demandas. En los últimos años las emisoras han fortalecido los contactos entre si mediante organizaciones y redes lo cual potencia su influencia.

Si bien existen avances indudables en lo que hace a las Emisoras Comunitarias en esta última década, persisten algunas falencias y situaciones críticas que describiremos a continuación.

### **De la participación ciudadana**

Las Emisoras Comunitarias fueron pensadas para ampliar el acceso democrático a los medios, por parte de diferentes sectores locales del país. Se pensó su participación a varios niveles:

- La presencia directa y efectiva de sectores de las comunidades locales en las emisoras mediante su participación en las Juntas de Programación y en la definición del proyecto comunicativo, así como en la elaboración del Manual de Estilo y el Código de Ética de las emisoras.
- La participación de colectivos ciudadanos en la producción de programas que reflejen sus intereses y necesidades.
- La participación y apoyo a las emisoras por parte de las audiencias locales, en la medida en que vean reflejada en la programación temas y narrativas que son de su interés y afinidad.

La participación plural está a la base misma de la razón de ser de estas emisoras. Sin embargo esta participación no siempre logra concretarse en muchas de ellas, ni reflejarse en la construcción de parrillas incluyentes que respondan a la diversidad de intereses y necesidades de comunicación de los ciudadanos. Algunos de los problemas que aparecen señalados por quienes colaboraron con la consulta y que recibieron calificaciones muy cercanas, pueden agruparse como: problemas relacionados con la participación de diferentes sectores del municipio en las emisoras o el cumplimiento general de los fines del servicio. El 59% de los consultados responde que las emisoras no convocan la participación ciudadana, ni sus programaciones reflejan los intereses y necesidades de diferentes sectores del municipio. Adicionalmente, el 96% indica que las emisoras no presentan regularmente rendiciones de cuentas a la ciudadanía.

Una vez entró a operar el Decreto 1981 del 2003 que establece la necesidad de acreditar liderazgo social para integrar las Juntas de Programación, 374 emisoras de un total de 459 es decir más del 81%, no solo conformaron sus Juntas de Programación sino que en su composición se superó en mucho el número de sectores participantes mínimos establecidos en los términos de referencia. Mientras se establecía la presencia de un mínimo de 4 sectores sociales con asiento en las juntas, el promedio de sectores participantes en las emisoras que conformaron su junta de programación es de 8 sectores diferentes del Municipio y en varios casos se cuenta inclusive con juntas conformadas con la presencia de más de 12 sectores<sup>8</sup>. Esta alta respuesta registrada en el 2004, coincide con la apreciación expresada en la consulta realizada recientemente, sobre el interés de la ciudadanía por participar en la emisora: el 69% tiene la percepción de que el interés ciudadano es alto o mediano. Sin embargo, el 80% percibe que las juntas de programación no se convocan de forma regular, que aún no son claros los efectos de esta participación en la programación de las emisoras y que existe poco conocimiento de la ciudadanía sobre el papel de las emisoras comunitarias. Adicionalmente, el 60% expresó que las juntas de programación han debido recibir formación para que pudiesen cumplir con su tarea de forma competente.

Se puede decir entonces que, a pesar de los avances en lo referente a participación, a los que contribuyó el decreto mencionado, continúa siendo necesario el trabajo para cualificar la participación de los distintos sectores sociales en las Emisoras Comunitarias, y cabe pensar en evaluaciones que miren de manera sistemática y periódica aspectos como, por ejemplo: los usos que la comunidad le da a la Emisora Comunitaria, el tipo de relaciones que establece la comunidad con su emisora y los roles que juega una emisora en una comunidad.

En todos los foros, diagnósticos, encuentros y análisis efectuados se encuentra que, en general, las personas vinculadas a estos medios saben que la participación plural está a la base de su razón de ser, sin embargo a pesar de que este discurso ha sido apropiado por la gran mayoría de personas que participan en estos medios, falta mucho para hacerlo efectivo de una manera sostenida y lograr que se traduzca en procesos de toma de decisión con tenga efectos visibles en la programación.

Varias razones explican la baja participación y las dificultades para su ampliación:

1. En el contexto nacional la participación ciudadana - directa y democrática, mediante debate y participación - en los asuntos públicos no se ha consolidado como una práctica cotidiana, a pesar de los enormes avances en este campo. Continúan primando las formas clientelistas de hacer política, frente a las discusiones y participación ciudadana en la esfera pública.
2. La participación no es constante ni sostenida en el tiempo y menos aún cuando los beneficios personales y colectivos no se perciben de forma rápida. Este es el caso claramente de las Emisoras Comunitarias

---

<sup>8</sup> Estos datos aparecen en el texto: Emisoras con juntas de programación y organizaciones a las que pertenecen las juntas, del Ministerio de Comunicaciones. DADS (sin fecha).

3. Aun no se ha adelantado una campaña masiva de información dirigida a los ciudadanos, respecto al potencial de las Emisoras Comunitarias. Para los diferentes sectores sociales y organizaciones locales no es todavía suficientemente claro el papel que pueden jugar las emisoras en la promoción de sus intereses. Esta es una de las razones por las cuales no se está ejerciendo un control social efectivo sobre las Emisoras: no se han puesto en marcha mecanismos de participación para ejercer el control social como las Veedurías Ciudadanas, ni ha sido sistemática en este campo la evaluación de la prestación del servicio.
4. Solo en el 2003, después de 6 años de haber iniciado la puesta en funcionamiento de las Emisoras Comunitarias, cuando entró en vigencia el Decreto 1981, la mayoría de los concesionarios de estas emisoras, empezaron a convocar la participación de diversos sectores en los asuntos que conciernen a las emisoras. La corta experiencia en convocar y promover de manera permanente la participación hace que aun, para muchas emisoras, esta convocatoria no reconozca o recoja presiones o posibles intereses ciudadanos que se traduzcan en aumentos significativos de programas realizados localmente, orientados a satisfacer las necesidades y formas de comunicación ciudadana propias de cada municipio o localidad.
5. Las emisoras tienen pocos recursos y por tanto pocas personas, lo cual hace que su capacidad para dedicar suficiente tiempo a convocar a la participación de la ciudadanía sea limitada.
6. Hay una cierta contradicción en el hecho de que la normatividad recurrió desde el principio a la figura de “comunidades organizadas”, las cuales casi por definición suelen representar intereses específicos y particulares<sup>9</sup>, como concesionarias del servicio y, al mismo tiempo, pretendió que se convocara a la pluralidad. Es difícil por ejemplo pretender que concesionarios de emisoras como las iglesias (católica o de otra denominación) planteen las posiciones de mujeres en pro del aborto o que convoquen a personas de distintos credos religiosos, por poner solo un ejemplo.

---

<sup>9</sup> En la consulta realizada se señala que un buen número de emisoras todavía se manejan como empresas personales y sus criterios de programación responden a fines particulares.

Si bien es necesario contar con una organización formalmente constituida y responsable legalmente para efectos de la asignación de las licencias, y la figura de “comunidades organizadas” se encuentra en la Constitución Nacional y se utiliza en contextos internacionales para denominar a emisoras comunitarias, esta designación es apropiada para situaciones en las que se trata de una organización con identidad de intereses y propósitos. No parece sin embargo, particularmente apropiada para organizaciones que deben representar los intereses diversos y múltiples de distintos sectores de todo un municipio, caracterizado por la presencia no solo de muchas comunidades organizadas, sino de sectores que no están organizados formalmente. Dada la forma de convocatoria actual, no ha sido fácil ni rápido lograr que las emisoras convoquen y representen intereses ciudadanos más amplios y no sólo los de quienes coinciden con los de la entidad concesionaria. Es por esto que hoy se utiliza en muchos contextos la denominación de “Radios Comunitarias y Ciudadanas”, para señalar que se incluyen las perspectivas plurales inherentes a la condición de ciudadano, expresando así un tránsito a perspectivas más plurales de comunicación y representación de intereses.

7. En los casos en que la organización concesionaria no cumple con los requisitos establecidos para la prestación del servicio, el municipio se ve abocado a esperar varios años hasta la apertura de nueva convocatoria, lo cual impide acceder al uso y beneficio de la radio comunitaria. Este tipo de problemas se derivan, a su vez, del hecho de suponer que una sola organización representa las necesidades e intereses comunicativos de todo un municipio.
8. No se impulsó desde un principio la concertación entre diferentes comunidades organizadas para optar por las licencias, con miras a garantizar desde el inicio una corresponsabilidad plural sobre las Emisoras.
9. No hay un mecanismo que permita evaluar en la asignación de las licencias, el proyecto comunicativo, a fin de que el objetivo social de la propuesta sea evidente y claro y ayude a vislumbrar el propósito que cumplirá la emisora en cada contexto específico.
10. Faltó acompañamiento en la convocatoria para otorgar las licencias a fin de crear conciencia en las comunidades sobre la importancia y posibilidades de las Emisoras Comunitarias, así como de su papel y potencial para el desarrollo humano, el fortalecimiento de la democracia local, la defensa de las culturas, lenguajes y estéticas locales, la esfera de lo público, la participación ciudadana; la apertura de un espacio público para dirimir conflictos de forma no violenta.
11. No se estimuló así su valoración y apreciación, ni se propició que muchos sectores se apropiaran de este tipo de proyectos.
12. En la primera convocatoria, mediante la cual se asignaron las primeras licencias, hizo falta una formación integral a los concesionarios. Esto permitió que hubiesen deficiencias técnicas, administrativas, de cumplimiento de la función social y de la normatividad.



13. El desarrollo mismo de los proyectos de las emisoras y la participación se ha visto, en muchos casos, limitado por las situaciones de violencia o por la amenaza, intimidación o cooptación por parte de distintos tipos de poderes locales o regionales.

Cabe señalar sin embargo, que aún con este tipo de limitaciones el movimiento de las Emisoras Comunitarias y muy en concreto varias de ellas y sus organizaciones, han logrado construir un proyecto comunicativo considerado como pionero, no solo en el país sino en el contexto tanto de América Latina, como mundial. De manera pionera el trabajo de varias emisoras en distintos frentes ha logrado consolidar ejercicios efectivos y significativos de participación ciudadana en varios espacios de la vida pública local. Mediante la producción de una programación interesante y pertinente a sus contextos, debates y campañas, han construido y participado en la esfera pública y han gestado una capacidad de convocatoria propia y efectiva. Esto es algo que es preciso tener en cuenta para el diseño e implementación de políticas en este campo. Se pueden aprovechar las realizaciones y logros ya alcanzados, de horizontes de participación construidos y no desaprovechar o desperdiciar estas experiencias acumuladas y la sabiduría que encarnan.

### **De la producción y la programación**

Es en la programación de las emisoras donde se concreta el proyecto comunicativo y los fines del servicio y, en el caso de los medios comunitarios y ciudadanos, donde se realiza su aporte a la ampliación y profundización de la participación democrática.

La situación de las Emisoras Comunitarias atraviesa por grandes dificultades en el campo de la producción y la programación, que salen a la luz en todos los diagnósticos, mesas y encuentros:

1. Falta concretar en las parrillas de programación los proyectos comunicativos y Manuales de Estilo con los cuales muchas de las Emisoras cuentan. Estos no son asumidos como carta de navegación, ni como marco de referencia. Son muchos los casos en que los Manuales se convirtieron solo en documentos necesarios para cumplir con requisitos solicitados por el Ministerio, pero no como aportes reales para la programación de las emisoras.
2. Las direcciones territoriales del Ministerio no están haciendo seguimiento ni acompañamiento a las EC en cuanto al cumplimiento de los fines del servicio, el cual se debe reflejar en los contenidos emitidos y en las parrillas de programación. El solo control y vigilancia de los aspectos técnicos no garantiza el cumplimiento de los fines del servicio.

3. Si bien las programaciones actuales de muchas emisoras tienen programas elaborados por ellas que responden a algunas de las necesidades locales de información y comunicación, falta mucho todavía por explorar para que diversos aspectos importantes y significativos del contexto cultural y social de sus municipios se reflejen en ellas de forma permanente; para hacer que realmente sean afines a las múltiples necesidades e intereses locales y convertirlas así en verdaderos proyectos ciudadanos. Respecto a este tema, más del 70% de las personas consultadas identificaron como problemático el desconocimiento de los intereses y necesidades de las audiencias, la falta investigación para la producción de programas, y la falta de estudios de evaluación de impacto. Esto coincide con la apreciación de que si se desconocen los intereses y necesidades de las audiencias y del municipio en general, entonces las programaciones se elaboran de forma intuitiva, se copian referentes comerciales ya probados, o se da prioridad a programas elaborados por otros, como en el caso más frecuente: el de las músicas.
4. Es más rápido, menos costoso y más fácil, difundir programas elaborados fuera de la emisora que producirlos. A los altos costos y a la escasez de recursos para la producción propia, se agrega la falta de infraestructura tecnológica apropiada para realizar producciones de calidad. Muchas de las emisoras cuentan con un solo estudio y este se dedica en buena medida a la emisión de los programas. Además el personal técnico de las emisoras, o ha recibido poca capacitación, o ha tenido escasas oportunidades de trabajar en programas elaborados en la emisora.<sup>10</sup>
5. Falta conocimiento por parte de los programadores y productores tanto de las audiencias locales, como del contexto local y regional en el que se ubican las emisoras. Esto tiene repercusiones en la organización de la parrilla: esta no necesariamente responde a los intereses, necesidades, hábitos, horarios y características de las audiencias. Los contenidos de los programas de las emisoras no siempre captan, ni exploran los lenguajes culturales locales y su riqueza, con miras a reconocerlos, preservarlos y desarrollarlos. En ese mismo sentido, como se dijo anteriormente, no son muchos los programas que cuentan con investigaciones sustentadas que recojan y reconozcan la diversidad local para realizar exploraciones temáticas y narrativas.

---

10

En 2002 cuando se terminó el Diagnóstico del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria en Colombia por parte del Ministerio de Comunicaciones, se encontró que: “El punto débil se presenta cuando se mira que el espacio utilizado para estudio no está acondicionado técnicamente, es decir, que no cuentan con buenas condiciones para la producción de sonido de calidad adecuada. Un 23.1% no cuenta con espacios separados y un 34.6% no cuentan con adaptación técnica del espacio del estudio, para un total de 57.7% (pregunta 27). Mirada especial requiere la pregunta 28 donde se ve que más de una cuarta parte (28.8%) cuentan con estudio separado de producción y emisión y locución, mientras que casi la mitad solo (42.3%) solo cuentan con cabinas para realizar simultáneamente locución y emisión en vivo. Esta cifra aumenta a casi dos terceras partes de las emisoras comunitarias con el 23.1% de emisoras que no tienen espacios separados ni siquiera para las labores administrativas y de producción. La consecuencia de esta situación se ve en la programación que, según la pregunta 93 es producida en un 87.3% en vivo y solo en un 8.33% corresponde a programas pregrabados.” (Diagnóstico del Servicio de radiodifusión Sonora Comunitaria en Colombia p.57. Sería necesario actualizar o proyectar estas cifras al 2007, pero a partir de las percepciones de las personas consultadas, es razonable suponer que aún con un incremento sustantivo del porcentaje de emisoras con condiciones para la producción de programas de calidad (estudios adecuados y producción de pregrabados) este no sea hoy en día superior al 35 %. Por otra parte el trabajo adelantado por el Ministerio de Cultura en el marco del Programa Nacional de Radios Ciudadanas en 12 Departamentos que cubrió 80 emisoras, confirma este problema). El diagnóstico realizado en el 2002, puede en este tema, como en tantos otros, convertirse en una línea de base para medir el desarrollo e implementación de la presente política.

6. A pesar de los esfuerzos de formación adelantados, las dificultades para realizar de manera sostenida programas que pongan en práctica y desarrollen las habilidades adquiridas para la producción radiofónica, hacen que no se desplieguen las capacidades para una producción propia en el entorno local, ni que la investigación y la exploración se consideren parte esencial y cotidiana del quehacer radiofónico.
7. A la falta de estudios de audiencias se agrega la falta de evaluaciones de impacto. En esto inciden sus altos costos y la falta de metodologías apropiadas para llevar a cabo este tipo de estudios. Los pocos que se han realizado a la fecha, como los que se hicieron en el Magdalena Medio, muestran la necesidad de avanzar en este campo para ajustar las propuestas radiofónicas y proyectar la labor de las emisoras de manera sostenible.
8. A pesar de los procesos de formación adelantados por diferentes entidades y los claros avances de muchas emisoras, falta evaluar su impacto en los diferentes campos de la producción. En algunos casos las formaciones impartidas han sido repetitivas, se han concentrado en unas pocas regiones<sup>11</sup>, les ha faltado especialización o se consideran de baja calidad<sup>12</sup>. También hace falta formación no solo para los directivos y concesionarios, sino para colectivos locales de producción y para los técnicos. Se requiere también una formación más general orientada a algunas organizaciones interesadas en conocer y posiblemente, conformar colectivos de comunicación que expresen sus intereses. Cabe señalar que el sector, consciente de las necesidades de formación y de una práctica posterior, viene reclamando un plan articulado y concertado en este campo, desde hace algunos años<sup>13</sup>.
9. Si bien la experiencia indica que no existen Emisoras Comunitarias que promuevan programas que denigren de los jóvenes, atenten contra la formación de los niños, o estén cercanos a la pornografía; encontramos que es necesario invocar e insistir y reforzar la responsabilidad social de estos medios, desarrollando posiciones éticas de alta responsabilidad frente al respeto de los derechos y a la calidad de vida de las nuevas generaciones.

---

<sup>11</sup> Además de las capacitaciones adelantadas por el Ministerio de Comunicaciones con el programa: "Municipios al Dial", muchos de los recursos para procesos de formación y proyectos de producción para las Emisoras Comunitarias se han concentrado en regiones de interés del Plan Colombia y más recientemente en las zonas donde se ubican los Laboratorios de Paz. Es así como encontramos procesos de formación y proyectos de producción financiados en regiones como: Magdalena Medio, Santanderes, Nariño, Putumayo, Huila, Caquetá, Cauca y Huila. En regiones como Antioquia, además de la presencia de los Laboratorios de Paz, existen esfuerzos e interés de la misma Gobernación por fortalecer y cualificar a las Emisoras Comunitarias. Este es el caso también de Gobernaciones como las del Meta, Casanare y Cesar entre otras, si bien sus esfuerzos han sido menos sostenidos.

<sup>12</sup> Si bien la consulta reciente indica que existe una alta cobertura de formación, ya que entre el 80 y el 100% de las emisoras han recibido algún tipo de capacitación, la mayoría de los consultados califica la calidad de esta formación como baja.

<sup>13</sup> Además de los procesos de formación impulsados por el Ministerio de Comunicaciones en las dos versiones de "Municipios al Dial"; desde 1995, COLCULTURA, y luego el Ministerio de Cultura, adelantó más de 120 Talleres Departamentales de producción y programación radial por casi todo el país. Además de estos, ese Ministerio realizó procesos de formación más especializada dirigidos a la formar formadores: nueve (9) procesos bajo la modalidad de Diplomados. Otras entidades han realizado ejercicios de capacitación mas puntuales orientados a impulsar el desarrollo de programas en su campo de interés como son: el ICBF en lo relacionado con temas de niñez, la Vicepresidencia de la República con temas como la prevención frente a las minas o el Despacho de la Primera Dama con su programa de Gestores Culturales y Unicef entre otros.

10. La falta de conectividad o acceso a Internet de un número importante de emisoras impide establecer redes de producción, consultar otros referentes, realizar producciones que rápidamente se puedan compartir en otros espacios y en suma acceder a los beneficios y participar activamente de las oportunidades que ofrece la era digital y la convergencia tecnológica. la falta de acceso a Internet y un bajo conocimiento de su manejo impiden que se puedan construir vínculos en torno a propósitos políticos, sociales y culturales comunes.<sup>14</sup> La falta de conectividad impide a muchas emisoras acceder directamente a fuentes globales para ampliar sus horizontes y referentes locales, así como también aportar o participar con su producción directa local en los espacios globalizados; lo que en otros contextos se ha denominado globalización ascendente.
11. La mayoría de las Emisoras Comunitarias cuentan con tecnologías análogas de producción radial, la migración total a plataformas tecnológicas digitales no solo ha sido lenta sino que son consideradas costosas dados los ingresos que perciben las emisoras. Esto es particularmente problemático, pues trunca el desarrollo e impacto de estos medios al servicio de la ciudadanía. El no migrar a plataformas digitales pone en seria desventaja a las Emisoras Comunitarias, por no beneficiarse tanto de los costos bajos que permiten las nuevas tecnologías, una vez instaladas; como de la calidad de la producción digital frente a la análoga. Es fácil presuponer que si estas emisoras se rezagan frente a los adelantos de las emisoras comerciales, las audiencias pueden migrar donde encuentren mejores calidades, perdiéndose así a la larga todo el trabajo y empeño colombiano en la democratización de las comunicaciones.
12. En el tratamiento que en algunos casos se da a la evaluación del desempeño de las administraciones públicas, se suele presentar una sola perspectiva y no se hace una investigación rigurosa y balanceada que consulte varias fuentes para transmitir una información equilibrada y ecuánime. Hacer una verdadera veeduría de la gestión pública, implica generalizar en las emisoras la producción de programas que promuevan reflexiones críticas, pero responsables y equitativas sobre los temas de la gestión pública.
13. Por otra parte las dinámicas locales y regionales que plantea el conflicto armado implican un manejo responsable de los contenidos y requiere formar más a los realizadores en el manejo de este tipo de información. Es de resaltar el valor de aquellas emisoras que han hecho esfuerzos por explorar formas y han aprendido sobre lo que puede y debe hacer un medio ciudadano en contextos donde los civiles viven bajo las

14

Del mismo estudio: Diagnóstico del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria en Colombia, encontramos que para el 2002 “La emisoras que tienen computador equivalen a una tercera parte del total (30.8%). Del total de emisoras un 7.7% utilizan la computadora para adelantar todas las actividades consideradas en la encuesta (trabajos de oficina, edición de sonido, control de programación al aire, contabilidad y conexión a Internet). Un 5.8% utilizan la computadora para editar sonido y controlar la programación al aire y un 13.4% tienen acceso a Internet.” (página 59). “Existencia de computador en las emisoras comunitarias. Las emisoras ubicadas en municipios de categoría 1 y 5 son las que mayoritariamente poseen computador: 56% y 100%, respectivamente, mientras que en las ubicadas en municipios de categoría 2 a 4, son mayoría las que no lo poseen.” (página 79). Infortunadamente no contamos con información generalizada sobre el nivel de conectividad actual de estas Emisoras; pero la consulta realizada, indica que si bien existe un incremento considerable en el número de emisoras que cuentan con un computador, (el 52% de las personas consultadas indican que entre las 250 emisoras de las que tienen referencias directas, entre el 80 y el 100% cuentan con computador. Por su parte, la conectividad a Internet con Banda Ancha sigue siendo muy baja, así como la posibilidad de bajar y subir contenidos a la red).

presiones de grupos armados. Tal vez esta experiencia colombiana es única y pionera, y da muestras de un aprendizaje frente a otras regiones del mundo donde hay conflictos armados que afectan a la población civil.

14. En la experiencia con el sector y en la consulta realizada, se comprueba que en varias zonas la existencia de actores armados por fuera de la ley restringen y limitan la capacidad de expresión en los medios comunitarios impidiéndoles cumplir su función. Cabe señalar sin embargo, la forma creativa como en algunos casos las emisoras en zonas de conflicto armado, abordan temas y relatos en los cuales se ve la vida cotidiana de las poblaciones que no están involucradas con actores al margen de la ley, la forma en que enriquecen sus vidas, mantienen relaciones y logran de esta manera contribuir a reparar el tejido social roto por la violencia armada. Lo anterior contrasta con la espectacularización que en los medios nacionales se da a las acciones violentas en estas regiones.

### **De la gestión**

Si bien en varias regiones del país tanto las Emisoras Comunitarias como las organizaciones del sector vienen haciendo importantes y exitosos esfuerzos de gestión, son muchas las necesidades y debilidades que aún tienen el grueso de las emisoras.

Muchos de los proyectos comunicativos explícitos o no explícitos, no incluyen o prevén una planeación, ni procesos de ejecución, ni administración, que les permitan proponerse como empresas sociales sólidas y sostenibles, tanto social como económicamente, con posibilidades de crecimiento a partir del desarrollo de proyectos de comunicación integrales. Puntualmente se pueden identificar las siguientes falencias:

1. Muchas de las emisoras, a pesar de tener algunos parámetros de planificación, no logran llevar a la práctica procesos eficientes y en consecuencia reaccionan de manera casuística e improvisada frente a nuevos retos y situaciones. Las emisoras comunitarias a cargo de organizaciones sin ánimo de lucro, son empresas sociales de comunicación que requieren una base económica para el desarrollo de sus fines sociales. En este aspecto se presentan debilidades por la ausencia de criterios administrativos y financieros que garanticen la operación normal de las emisoras, con el diseño de flujos de caja y presupuestos que incluyan partidas para el pago de las contraprestaciones, compra o reposición de equipos y transmisores, depreciación, mantenimiento, adaptación de los estudios, gastos de funcionamiento y una reserva prudente para reinversión.

Al no planificar las operaciones económicas, se incurre en incumplimiento en el pago de los derechos de concesión y dificultades para el buen funcionamiento. Esto ha tenido consecuencias graves, llegando hasta el cierre eventual de algunas emisoras.

2. A pesar de que la mayor parte de los ingresos de las emisoras comunitarias provienen de la pauta local, la mayoría de las Emisoras Comunitarias se encuentran en contextos donde existen pocas posibilidades de recibir aportes financieros de los sectores locales<sup>15</sup>. En muchos de estos lugares los sectores productivos son escasos o aún no creen en el impacto de las Emisoras Comunitarias y orientan sus pautas comerciales a otras alternativas. También se da el caso de que impulsen programaciones de corte comercial en las emisoras comunitarias como respaldo a sus pautas. Por otra parte las emisoras tienen enormes dificultades para demostrar el impacto de sus programas en las audiencias, algo que los posibles financiadores o anunciantes exigen, ya sean del sector privado, público o de cooperación internacional. El 70 % de las personas consultadas recientemente, considera que las dificultades financieras son las de mayor incidencia en el quehacer de las emisoras y que las emisoras no logran un balance financiero positivo, es decir que tienen mayores egresos que ingresos.
3. En relación con las fuentes de financiación, se constata, en opinión del 80% de las personas consultadas, que la mayor parte de los ingresos provienen de fuentes locales y que las pautas durante el desarrollo de programas específicos, aportan los mayores recursos, seguidas por el patrocinio local y la venta de espacios<sup>16</sup>. Se considera también que un porcentaje alto de emisoras deben realizar eventos no necesariamente radiales para financiar la emisora como: conciertos, rifas, bingos, bazares etc. En cuanto a fuentes institucionales, son las entidades locales las que dan los mayores aportes, seguidas de la ayuda de internacional, muy por encima de la departamental y nacional.
4. Las emisoras han expresado en numerosas ocasiones que, dada la metodología para calcular el valor de las contraprestaciones anuales, el monto resultante no corresponde a sus capacidades económicas reales.

---

<sup>15</sup> Cabe señalar que esto no debe llevar a plantear que la alternativa sea necesariamente favorecer con las licencias futuras solo a aquellas comunidades organizadas que demuestren capacidades financieras para la puesta en marcha y sostenimiento de las emisoras, pues se podría estar yendo en contra del propósito fundamental detrás del estímulo a este tipo de emisoras. En el espíritu de propender por la democratización del acceso a los medios, sería entonces más conveniente la búsqueda de mecanismos alternos: tanto para las convocatorias, por ejemplo la posibilidad de estimular concertaciones y consorcios; como para la búsqueda de sostenibilidad de las emisoras. En este último caso se pueden proponer mecanismos como el acompañamiento en la gestión de proyectos y una formación que garantice que su oferta radial sea de calidad.

<sup>16</sup> Cabría preguntarse, cuál es el tipo de programas que esperan las personas que pautan en las emisoras locales, si tal y como refleja la consulta realizada, su conocimiento sobre las perspectivas y fines de las emisoras es bajo. Es de presuponer que los parámetros, referentes y expectativas sobre los resultados de estas pautas, sean cercanos a referentes comerciales. Por otra parte, la producción de programas exploratorios, que requieren investigación y mayores niveles de factura es más costoso, por lo que la pauta que se cobra por ellos podría salirse del rango comercial. Esta situación podría convertirse entonces en un círculo vicioso que estimula la producción o emisión de lo probado comercialmente y de lo producido por otros, como músicas sin mayor contexto o información, que no una producción propia que explore temas, formatos y narrativas del contexto local.

5. Muchas empresas, organismos o entidades con posibles recursos e interés en financiar programas o franjas de programación de impacto social, tienen una visión instrumental de la comunicación y esperan transformaciones inmediatas como resultado de su inversión en estos medios. Algo que las emisoras sencillamente no están en la capacidad de producir, en la medida en que su impacto sobre el entorno social y cultural es de esperar que se perciba a más largo plazo y debe estar acompañado y complementado por otras estrategias por períodos de tiempo comparables.
6. La presentación y gestión de proyectos ante entidades municipales o externas no siempre es fácil para las emisoras locales. Las personas consultadas estimaron que sólo un 10% de las emisoras, tendrían proyectos inscritos en los bancos de proyectos municipales o departamentales y que, de estos, los proyectos financiados son muy pocos.
7. El fenómeno de las Emisoras Comunitarias es reciente y su impacto y nivel de incidencia en la vida nacional aún no es ampliamente percibido. Los Planes de Desarrollo municipal o departamentales aún no contemplan la inversión en esta área como significativa para el impulso de las políticas de gobierno y el desarrollo local y regional.
8. En algunos casos las organizaciones regionales están logrando hacer de forma eficiente la presentación de proyectos ante entidades regionales, nacionales o de cooperación.<sup>17</sup>
9. La falta de articulación de la acción inter-institucional por parte de las distintas entidades del Estado, es algo que hace difícil para el sector un desarrollo integral e impide el aprovechar de forma óptima las distintas posibilidades y recursos.<sup>18</sup>
10. La baja calidad de muchas de las producciones locales ha llevado en algunos casos a entidades que financian campañas de instituciones nacionales, a realizar sus programas desde las capitales y tan solo pagar pautas de emisión local en las emisoras, lo que evidentemente no estimula la producción propia.

17

Este es el caso de la Red de Emisoras del Magdalena Medio AREDMAG (probablemente la más exitosa en este campo), donde un 25% de las emisoras han presentado proyectos a los Bancos Municipales, 10% de los cuales han recibido financiación y 15% a los Bancos Departamentales, con un porcentaje de financiación también del 10%. Se destaca por otra parte la gestión de proyectos realizada por esta red ante entidades nacionales e internacionales de cooperación. Por su parte 15% de las emisoras del Sur de Santander agrupadas en RESANDER han presentado proyectos a los Bancos Municipales, de los cuales un 10% han recibido financiación. Organizaciones como RADAR que agrupa a Emisoras de Norte de Santander y ECOSURA en Antioquia, entre otras, vienen desarrollando gestiones importantes ante diversas entidades para el impulso a sus proyectos comunicativos.

Por otra parte existen ejemplos de emisoras como la de Belén de los Andaquíes en el Caquetá, que han logrado desde hace muchos años gestionar procesos de formación y proyectos con entidades nacionales e internacionales. Mas recientemente emisoras del Oriente Antioqueño, acompañadas por los Laboratorios de Paz, desarrollan estrategias para que sus intereses sean tenidos en cuenta en los futuros Planes de Desarrollo municipales. Cabe destacar el acompañamiento realizado desde hace unos años por parte del Ministerio de Cultura a redes y emisoras en la presentación de proyectos ante entidades nacionales o de cooperación, así como en el acompañamiento en su implementación.

18

Si bien el Ministerio de Comunicaciones adelantó en el 2003 una jornada de trabajo con diferentes entidades que desarrollan trabajos con las Emisoras Comunitarias, o que tienen interés en ellas, para buscar el cumplimiento de sus misiones institucionales, este esfuerzo inicial no se concretó en planes de articulación o acciones de seguimiento y gestión por parte del Ministerio y de las diversas instituciones involucradas. Documento interno DADS: Memorias encuentro instituciones del sector público, abril 2003

11. Las organizaciones concesionarias del servicio no suelen tener participación en la vida pública de sus localidades, sus miembros no suelen hacer parte de los Consejos de Planeación o de los espacios de participación administrativa pública existentes en cada municipio. Esto hace que no conozcan o participen en los espacios de orientación, decisión e incidencia del gasto público
12. El sector de las Emisoras Comunitarias no cuenta con instancias formales de interlocución adecuadas con el Estado y en particular con el Ministerio de Comunicaciones. A pesar de la importancia y creciente presencia de organizaciones y redes que agrupan a las Emisoras Comunitarias, estas aún no cuentan con una interlocución colectiva y formalizada con el Estado como representantes las emisoras. Existe el Consejo Nacional de Medios Ciudadanos y Comunitarios, los Consejos Regionales y las instancias de consultivas departamentales del Sistema Nacional de Cultura. Sin embargo es precisa la creación de un ente consultivo del Ministerio de Comunicaciones y de las Emisoras Comunitarias y Públicas, que oriente de manera sinérgica, integral y articulada las políticas, su implementación y evaluación. Muchos de los diagnósticos y propuestas plantean la necesidad de contar con una instancia formal, representativa y efectiva de comunicación del sector con el Estado
13. Las organizaciones y redes departamentales, regionales y nacionales del sector, se han constituido en entidades que fortalecen al sector de manera sustancial, vienen teniendo un impacto creciente, se están haciendo cada vez mas fuertes y rebasando en muchos casos las reivindicaciones puramente gremiales que tienen como sector. Sin embargo muchas de estas instancias han manifestado recurrentemente que carecen de recursos para permitir la movilización de sus miembros, para realizar encuentros amplios que les permitan formar a todos sus miembros en procesos de liderazgo organizativo, aprender de las experiencias exitosas de otros, así como de sus dificultades; y para asesorar y acompañar a sus emisoras afiliadas. A pesar de su avance, se hace necesario fortalecer estas instancias organizadas del sector y generar mecanismos permanentes de interlocución entre ellas.<sup>19</sup>
14. A pesar de que existe un tratamiento tributario diferencial para las Emisoras Comunitarias, la baja rentabilidad de su ejercicio y la competencia para la consecución de recursos en poblaciones pequeñas o grandes, hace que tengan que destinar una proporción alta de sus escasos recursos al cumplimiento de estas obligaciones tributarias. Por esta razón, el sector ha venido solicitando un tratamiento más favorable en atención a su función social.

---

<sup>19</sup> Cabe aquí señalar el trabajo adelantado desde la Unidad de Radio del Ministerio de Cultura, y los programas que le siguieron desde esa entidad, este trabajo abrió espacios que contribuyeron a fomentar el dialogo, la reflexión y los aprendizajes de varios grupos de emisoras comunitarias, lo que hoy se ve reflejado en la generación de quienes siguen explorando y continúan abriendo caminos nuevos para la radio comunitarias y ciudadana del país.



### **III. PRINCIPIOS**

Ciertas tendencias positivas de procesos sociales actuales, en los ámbitos planetarios, nacionales y locales permiten identificar algunos principios que deben animar una política pública sobre Radiodifusión Sonora Comunitaria.

#### **1. Derecho a la libre expresión, a la información, a la comunicación y al acceso universal a las telecomunicaciones**

El ejercicio del derecho a la comunicación, a la libertad de expresión y a la difusión e intercambio de ideas y opiniones e información, es constitutivo de la democracia y uno de los derechos humanos contemporáneos. La ampliación y profundización de una democracia participativa pasa por crear espacios para el manejo y acceso a las telecomunicaciones de manera asequible y directa, por parte de diversos sectores sociales, promoviendo su uso masivo. Las acciones encaminadas a la promoción y el acceso a los medios y mecanismos de la comunicación, a las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, deben respetar la autonomía e independencia de los sectores sociales que se expresan, dentro de los parámetros establecidos por la Constitución y las leyes, sin ejercer sobre ellos presiones, injerencias o cooptaciones indebidas por parte de sectores oficiales locales, regionales o nacionales.

#### **2. Estímulo a la participación democrática y a la representatividad**

La participación directa y amplia profundiza la democracia, por cuanto transforma un ejercicio de ciudadanía formal en actividades de empoderamiento, compromiso, ejercicio y veeduría de lo público. Se deben hacer esfuerzos para que la participación sea representativa de las distintas comunidades, grupos y sectores sociales de tal manera que se vean reflejados sus intereses y necesidades diversas. La promoción de la comunicación comunitaria y ciudadana, en sus aspectos de legislación, protección y estímulo, así como en los aspectos de apoyo y actualización tecnológica, constituye una forma de impulsar la participación democrática informada.

#### **3. Reconocimiento de la diversidad, estímulo a la pluralidad y construcción de la convivencia y la paz**

El ejercicio de la democracia participativa requiere de mecanismos efectivos de reconocimiento, respeto y aprecio de la diversidad y del estímulo a la participación de distintos sectores. El espacio público así como las políticas públicas, deben permitir y estimular la presencia y el ejercicio de la diferencia y de la pluralidad con miras a la construcción colectiva, común y comprometida de la convivencia. La comunicación ciudadana forma parte de un ejercicio y una apuesta por esta construcción colectiva plural y por un proceso de formación de la ciudadanía.

Dada la centralidad de la comunicación masiva hoy en día, existe la responsabilidad de aportar a la construcción de la convivencia colectiva y plural. En particular, desde la comunicación cercana a los contextos locales se debe contribuir a la exploración de posibilidades de realización individual y colectiva, goce y respeto de los distintos grupos que habitan lo local. Este proceso a la vez que construye convivencia en el presente, debe ayudar a forjar futuros de paz firmes y duraderos. Para ello es preciso tener en cuenta en particular a quienes vivirán ese futuro: la juventud y la infancia. Los jóvenes, con sus distintas manifestaciones y pluralidad de necesidades, gustos y orientaciones y los niños y niñas, merecen particular atención. Los medios, conjuntamente con otros sectores, les deben brindar oportunidades de aprender, entretenerse, construir el goce individual y colectivo, apreciar y compartir con otros, ejercer y asumir distintos tipos de responsabilidad, para construir el futuro, como personas capaces de sentir, gozar y asumir responsabilidades. Las Emisoras Comunitarias deben ser espacios para construir esas sensibilidades y propiciar esa formación.

Por su parte, esta política reconoce y asume la diversidad de experiencias, contextos, necesidades y problemáticas en las que se encuentran inmersas las diversas Emisoras Comunitarias. No es el propósito de esta política homogenizar procesos, sino estimularlos. Se pretende proveer marcos institucionales que permitan aprovechar saberes acumulados y experiencias adquiridas, así como la capacidad de respuesta ante contextos diferentes, como son por ejemplo: cercanía o lejanía a las ciudades capitales, situaciones de frontera, niveles de desarrollo económico, etc. De allí que se plantee la implementación de las estrategias de manera diferenciada y con atención prioritaria a aquellos municipios y localidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

#### **4. Responsabilidad Social: Construcción concertada de lo público, equidad y protección de intereses de sectores vulnerables**

La participación ciudadana en la construcción de la convivencia plural y dialogada, requiere del ejercicio auto-regulado y responsable de la información y la comunicación para configurar las agendas públicas y los procesos de debate y concertación, que reconozcan la diferencia. Desde los medios locales se debe contribuir a este proceso. Los valores que han permitido proteger a sectores de la población, las tradiciones que construyen espacios de convivencia, respeto y cuidado no discriminatorio, deben ser tenidos en cuenta, complementados y potenciados desde estos medios.

La comunicación ciudadana debe ayudar a construir una opinión responsable, informada y ecuánime, mediante el tratamiento ético de temas que afectan a diferentes sectores de la población, buscando la equidad y en particular la defensa y protección de los intereses de sectores vulnerables, entre ellos: infancia, juventud, mujeres, adultos mayores y población con discapacidad, población desplazada. Esta forma de comunicación cumple un papel fundamental en la formación de ciudadanos y en la construcción de una ciudadanía crítica, consciente y responsable.

La labor de las Emisoras Comunitarias, su función de servicio, es la de contribuir en forma responsable y consecuente a la configuración de una consciencia social, sensible a las necesidades y proyectos de futuro de los diferentes sectores. Su labor debe permitir servir de mediadora de diferencias cuando aparezcan conflictos de intereses, para buscar la solución pacífica de conflictos y promover el diálogo, la negociación y la convivencia. Debe poder hacer una contribución eficaz al bienestar general y a la paz de quienes viven en sus zonas de influencia, así como una veeduría que promueva la transparencia en el ejercicio de la administración pública para el beneficio colectivo.

## **5. Responsabilidad ambiental como parte de la creación y construcción de futuro.**

La construcción de espacios sociales sanos y amables para la vida de sus habitantes, en los cuales puedan construir - colectiva e individualmente - de manera creativa sus proyectos de futuro y aspirar al bienestar, requiere la consolidación de una práctica ambiental consecuente con el respeto a la naturaleza y a su conservación.

Las Emisoras Comunitarias deben jugar un papel importante en la transformación radical y la consolidación de perspectivas sobre la relación con los distintos aspectos de la naturaleza, que replacen una visión depredadora y promuevan el respeto por la diversidad de las formas de vida. De esta manera se contribuye a enriquecer y hacer viable nuestra existencia y la de las generaciones futuras. Desde la comunicación se debe contribuir al conocimiento y la generación de conciencia sobre equilibrios frágiles y sobre el peligro de procesos irreversibles de deterioro ambiental; con miras a preservar las riquezas naturales y hacer sostenible el desarrollo humano. La comunicación ciudadana permite abordar, elaborar e introducir en el debate cotidiano los temas, las posiciones y las prácticas que habría que adoptar para asumir responsabilidades globales desde nuestros espacios inmediatos, con nuestro entorno y con las generaciones actuales y futuras.

## **IV. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Fortalecer la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria en cuanto a su capacidad para promover la expresión ciudadana y la convivencia pacífica, facilitar el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación, fomentar la participación plural en asuntos de interés público y en el reconocimiento de la diversidad cultural; con el fin de contribuir a la ampliación de la democracia y a la construcción de desarrollo humano en Colombia.

## **Objetivos Específicos**

### **1. Promover la participación**

#### **OE1. Promover la participación de los distintos sectores sociales en el control social y en la veeduría a las emisoras comunitarias**

Se buscará vincular a los distintos sectores sociales a los proyectos comunicativos de las Emisoras Comunitarias. En tanto que estas prestan un servicio público y su deber es reflejar los intereses y necesidades de las comunidades, se propenderá por un mayor control y acompañamiento al quehacer de las Emisoras Comunitarias por parte de los ciudadanos.

Este objetivo se desarrollará en articulación con los planes y programas de formación de veedurías ciudadanas impulsados desde el Estado.

### **2. Mejorar la programación y la producción**

#### **OE2. Mejorar la programación y producción de las Emisoras Comunitarias de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social.**

Es en la programación y en la producción de programas radiales donde se cumplen los propósitos de las Emisoras Comunitarias y se hace efectiva la responsabilidad social de estos medios. Este objetivo buscará que las emisoras ofrezcan programaciones responsables, encaminadas a proteger los derechos ciudadanos, la paz y el bien común; que reconozcan la diversidad y satisfagan los intereses y necesidades de comunicación de los distintos sectores sociales. Por otra parte el contar con una experiencia sólida en la elaboración de buenas producciones propias hace que puedan ofrecer espacios de calidad a entidades locales y externas para que esto contribuya a su sostenibilidad social y económica.

Mejorar la programación y producción, bajo el criterio de responsabilidad social, implicará fortalecer a las emisoras en cuanto a su capacidad para:

- Reconocer y responder a las necesidades de información, comunicación y entretenimiento de las audiencias locales
- Producir programas sustentados en procesos rigurosos de investigación y consulta de fuentes plurales
- Promover la participación directa de distintos sectores sociales en la producción de los programas que reflejen sus diferentes sensibilidades, formas de narrar el mundo y puntos de vista, con miras a estimular la mutua comprensión y la construcción de la convivencia.
- Responder de manera prioritaria, a las necesidades e intereses de grupos excluidos o en situación de vulnerabilidad

- Apoyar proyectos que muestren la vida cotidiana y los intereses de las poblaciones ubicadas en zonas que padecen los efectos de los enfrentamientos armados
- Producir programas que promuevan debates y reflexiones sobre aspectos de interés público y permitan ejercer la veeduría ciudadana sobre la gestión pública, de manera informada.
- Acceder a tecnologías de producción y programación radial beneficiándose de las tendencias actuales de la conectividad y la convergencia tecnológica

### **3. Fortalecer la gestión integral**

#### **OE3. Fortalecer los procesos de gestión de las Emisoras Comunitarias**

Esta política entiende la gestión como un proceso integral que parte del tipo de proyecto comunicativo que orienta toda la labor de Radiodifusión Sonora de la entidad u organización.

En dicho proyecto comunicativo cada aspecto planteado se concreta en propuestas de producción y en la administración y planeación misma de la emisora, con miras a lograr y garantizar su viabilidad y sostenibilidad económica, como entidad social y cultural que se nutre, recibe insumos y retroalimenta su entorno. En tal sentido, los procesos de planificación, administración y elaboración de proyectos, así como las gestiones adelantadas frente a otras entidades, deben vincularse y mantener una coherencia permanente con las parrillas de programación, el proyecto comunicativo y las formas de participación de la ciudadanía.

La capacidad en gestión de las Emisoras Comunitarias debe ser de naturaleza integral y abarcar aspectos que le permitan cumplir su función social, garantizar su sostenibilidad y acceder al uso de tecnologías de punta, respetando parámetros técnicos.

- Se propenderá por la transformación de las Emisoras Comunitarias en empresas sociales sostenibles y eficientes y por valorizarlas frente a actores locales, regionales y nacionales.
- Se apoyará a las Emisoras Comunitarias en la revisión y/o redefinición de sus proyectos comunicativos. Se pretende que formulen proyectos coherentes con los fines del servicio que prestan, a la vez que se planteen como organizaciones sociales que puedan crecer, fortalecerse, sostenerse a largo plazo e incidir en las agendas públicas locales.
- Se fortalecerá su capacidad para formular y gestionar proyectos, de tal forma que logren ampliar sus fuentes de financiación. Esto permitirá, a su vez, adquirir tecnologías, fortalecer la planta de personal y en general la programación en beneficio de los intereses de la ciudadanía
- Se fomentará la organización regional y nacional de las emisoras comunitarias, de tal forma que se posicionen frente al Estado y en los escenarios de participación pública y ciudadana.

#### **4. Fortalecer la capacidad institucional del Estado en el Área de Radiodifusión Sonora Comunitaria**

##### **OE 4 Fortalecer al Estado en su capacidad de garantizar los derechos ciudadanos a la información y la comunicación.**

Para que el Estado pueda cumplir con su función de garantizar los derechos de comunicación e información de la ciudadanía, debe contar con los mecanismos institucionales que le permitan formular, implementar y evaluar las políticas de manera informada y sustentada. Esto implica desarrollar sistemas de información, mecanismos de monitoreo y evaluación integrales e instancias de consulta y concertación con las organizaciones de la sociedad civil. Igualmente debe garantizar de manera sostenida, los recursos necesarios para el desarrollo de las políticas.

Para consultar las herramientas de implementación de esta estrategia y su meta, ver: Cuadro: *Objetivos Estrategias y Metas en la página 38 y siguiente.*

## **V. ESTRATEGIAS**

### **OE 1. Estrategias para promover la participación**

#### **OE 1.1 Fortalecer el diálogo y el encuentro entre las EC y la ciudadanía**

Con el fin de que las EC puedan responder a las necesidades de comunicación de los ciudadanos, es necesario generar espacios de intercambio en los que se expresen los intereses y necesidades de los distintos sectores y en los cuales las EC presenten sus proyectos comunicativos y Manuales de Estilo a los ciudadanos.

#### **OE 1.2 Impulsar la participación de distintos sectores en las actividades de las emisoras: sugerencia de temas, producción de programas, clubes de audiencia, envío de comunicaciones etc.**

Adelantar procesos de divulgación y formación a distintos sectores de las comunidades para que valoren y reconozcan la función social de las emisoras, y vean en ellas una posibilidad de participar, de proponer y de ver sus intereses, necesidades y temas discutidos en la programación de la emisora.

#### **OE 1.3 Impulsar la creación de Veedurías Ciudadanas encargadas de observar la actuación de las Emisoras Comunitarias.**

Desarrollar acciones de divulgación, formación y articulación institucional, conducentes a incentivar la participación de las organizaciones sociales en el control de la función social de las emisoras. En este marco, se contempla el fomento a la creación de veedurías ciudadanas y defensoría de la audiencia. Se estimulará la organización de audiencias en defensa de sus intereses, mediante mecanismos tales como los “Clubes de audiencia”. Para ello se utilizarán herramientas de divulgación y se incluirá el tema en el módulo básico de formación. Así mismo se propenderá por la articulación con el sector de Educación, para que incluya en su ámbito de trabajo el acercamiento crítico a los medios.

## **OE 2. Estrategias para mejorar la programación y la producción, orientadas por criterios de responsabilidad social**

Para consultar las herramientas de implementación de esta estrategia y su meta, ver: Cuadro: *Objetivos Estrategias y Metas en la página 40 y siguiente.*

### **OE 2.1 Fortalecer la participación de las organizaciones sociales en las Juntas de Programación de las emisoras.**

Dar a conocer a las distintas organizaciones sociales, a través de mecanismos de divulgación y formación, su derecho a incidir en la orientación de las emisoras, mediante su participación en las Juntas de Programación. Se busca que la composición de las juntas sea revisada anualmente, de tal suerte que se garantice su diversidad y funcionalidad con respecto al cumplimiento de los fines del servicio que prestan.

### **OE 2.2 Formar y cualificar a los concesionarios, los realizadores, colectivos de producción y las organizaciones e instituciones locales.**

Se implementará un plan de formación que tenga en cuenta los propósitos que deben cumplir las emisoras dada su responsabilidad social, y que desarrolle las capacidades comunicativas de los sectores y realizadores locales. Esta formación tiene una dimensión integral y debe brindar herramientas técnicas y conceptuales que cualifiquen los procesos de: participación, programación, producción, organización y gestión de la Emisoras Comunitarias. El plan contempla la capacitación de los concesionarios, de los encargados de la programación y la producción de programas, de las organizaciones sociales interesadas en las emisoras, así como de los miembros de las corporaciones públicas locales y las administraciones locales, con relación al potencial e interés que deben tener en las Emisoras.

En la medida en que es en la programación y en la producción donde se concreta el proyecto comunicativo de las emisoras, la formación y cualificación para los realizadores y grupos interesados busca lograr procesos de auto-conocimiento y expresión directa de las realidades locales. Uno de los mecanismos que permiten ejercer una auto-regulación crítica y elevar la calidad de la información y el debate público, es sin duda el sustentar el ejercicio comunicativo y periodístico a partir de investigaciones rigurosas que recojan la diversidad de opiniones y opciones en la región. Esto permite brindar a las audiencias los elementos analíticos necesarios para que ellas formen sus propias opiniones sobre bases firmes y puedan participar en las decisiones que los atañen como ciudadanos. La investigación debe permitir entonces reconocer la diversidad y reflejarla en la realización de programas bien elaborados y parrillas de programación que capten la pluralidad local. Es de esperar que esto atraiga el interés de las audiencias hacia la emisora. En esta formación se buscará integrar a los miembros de organizaciones e instituciones locales, de tal forma que se despierte el interés por la emisora y por las posibilidades del medio para impulsar sus respectivas agendas.

### **OE 2.3 Impulsar la producción de programas radiales propios**

Se gestionará el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales con miras a desarrollar proyectos para que los colectivos radiales y realizadores independientes produzcan programas a partir de la investigación de contextos locales y regionales, con el fin de aumentar la producción de programas de calidad en las EC. Se busca, de esta manera, concretar en prácticas sostenidas de producción radial, los conocimientos y destrezas adquiridas en el proceso de formación. Así mismo, se conformará un fondo concursable que permita el estímulo a las mejores propuestas comunicativas. El Ministerio por su parte apoyará la gestión de proyectos de otras entidades que impulsan la comunicación en el área ciudadana y que sin el concurso del Ministerio tendrían una cobertura limitada.



#### **OE 2.4 Fomentar la responsabilidad y la autorregulación de las emisoras.**

Se propiciarán discusiones y debates en los distintos foros y escenarios de formación sobre la responsabilidad y los fines sociales de las emisoras. Como parte de la formación se impulsarán y discutirán temas de ética, responsabilidad y autorregulación, manejo de temas polémicos y resolución pacífica de conflictos entre otros. Los programadores y los realizadores deben hacer el ejercicio de confrontar sus propuestas con el Manual de Estilo y con el código de ética de las emisoras, así como también con las leyes y decretos que hacen referencia directa al sector y aquellas que protegen los derechos colectivos de los ciudadanos,<sup>20</sup> antes aceptar programas, organizarlos en las parrillas de programación o emitirlos.

#### **OE 2.5 Fomentar, en la ciudadanía, la veeduría y el control social de la gestión pública a través de la programación.**

El contacto de los concesionarios, miembros de las juntas de programación y colectivos de producción, con los escenarios de la vida pública, permite el conocimiento directo de los temas que interesan y conciernen a la ciudadanía. La mirada mediática está en la capacidad de transformar estos temas en agendas de interés público. Mediante la formación se darán elementos para realizar programas sobre la construcción plural y participativa de lo público y la construcción de ciudadanía; de esta manera, se busca estimular en las audiencias la creación de instancias de veeduría ciudadana sobre la gestión de lo público en el municipio o distrito. Es responsabilidad de las emisoras brindar a las audiencias elementos críticos que permitan analizar sus necesidades y transformarlas en demandas y agendas de política pública, frente a las cuales los gobiernos asuman responsabilidades y rindan cuentas.

#### **OE 2.6 Fomentar estudios de audiencia**

Es necesario evaluar permanentemente de forma auto-reflexiva y crítica, el impacto de las informaciones, opiniones, músicas, géneros, formatos etc. que se emiten en las diferentes franjas horarias. En este sentido y para que las emisoras respondan a los intereses de los distintos sectores sociales, es preciso realizar consultas y sondeos que permitan conocer gustos y necesidades de cada contexto específico. Esto se impulsará mediante la formación en métodos prácticos para realizar estudios y sondeos de hábitos y necesidades de las audiencias, que luego las emisoras puedan llevar a la práctica de manera sistemática y continua. Además se esbozarán metodologías que permitan a los concesionarios y juntas de programación, medir y evaluar el nivel de audiencia de cada emisora.

---

<sup>20</sup> Derecho y responsabilidad social de los medios: Artículo 20 de la Constitución Nacional.

Ley 74 de 1966 Sobre la transmisión de programas. Ley 72 de 1989: conceptos y principios de telecomunicaciones. Decreto 1900 de 1990 sobre normas y estatutos que regulan el sector de las comunicaciones. Decretos 1445, 1446 y 1447 de 1995 sobre planes técnicos, clasificación del servicio y reglamentación de las concesiones, decreto 1981 de 2003. A esto se agregan las leyes y decretos de protección a sectores vulnerables y que deben ser consideradas como de imperativo conocimiento por parte de concesionarios del servicio, las juntas de programación y los colectivos o personas encargadas de la producción y programación de la emisora, como son: la ley 30 de 1986 sobre estupefacientes, la ley 130 de 1994, sobre normas para períodos electorales y el decreto 2616 de 2003 sobre el mismo tema, la ley de protección de la infancia del 2007, los decretos 2737 de 1989 sobre el código del menor y la Ley 1098 de 2006.

Adicionalmente, el Ministerio implementará estudios sobre hábitos de las audiencias regionales, que den parámetros generales que permitan orientar la producción y segmentar las parrillas de programación de acuerdo a los usos y hábitos de escucha en las regiones. El conocimiento del nivel de audiencia permitirá a la vez, presentar datos concretos de cobertura que sustenten la búsqueda de fuentes de financiación, pautas y patrocinio.

**OE 2.7 Fomentar el contacto y apoyo entre las universidades y los centros de investigación, por una parte y las Emisoras Comunitarias por la otra.**

El contacto entre los centros académicos y las emisoras debe permitir que los primeros cumplan labores de extensión, lo cual constituye parte de su labor orgánica, y las segundas se beneficien del conocimiento generado en los centros de investigación y los puedan utilizar en sus proyectos regionales.

Se propenderá por la creación de una línea de investigación, en entidades como Colciencias, en temas relacionados con la importancia, impacto y sostenibilidad de las Emisoras Comunitarias y la Radiodifusión Sonora Comunitaria en general.

Cabe pensar en la necesidad de impulsar proyectos de investigación y evaluación conjuntos entre las universidades y las emisoras, sobre temas que se abordan en este diagnóstico y los que surjan de esta interacción y que pueden ser mutuamente enriquecedores.

### **OE 3. Estrategias para fortalecer la gestión de las Emisoras Comunitarias**

#### **OE 3.1 Propender por el funcionamiento de las Emisoras Comunitarias como empresas sociales sostenibles.**

Para consultar las herramientas de implementación de esta estrategia y su meta, ver: Cuadro: *Objetivos Estrategias y Metas en la página 43 y siguiente.*

Mediante procesos de formación, monitoreo y acompañamiento se propenderá por el mejoramiento de la gestión de las Emisoras para garantizar su sostenibilidad, crecimiento y el cumplimiento de los fines del servicio.

#### **OE 3.2 Promover la organización de las Emisoras Comunitarias**

Se impulsará la creación y consolidación de redes y organizaciones sociales de cubrimiento regional y nacional de tal forma que se articulen las Emisoras en torno a propósitos y beneficios comunes.

#### **OE 3.3 Impulsar la presencia de los integrantes de las emisoras en los espacios de participación y Consejos de Planeación.**

Mediante herramientas de formación y divulgación se impulsará la presencia de las EC en los distintos escenarios e instancias de participación ciudadana. La presencia en los espacios de participación cumple varios propósitos: por una parte permite la expresión de necesidades e intereses en instancias de concertación del gobierno local y por otra parte, permite que el medio conozca y difunda esas decisiones, procedimientos y alternativas con el fin de generar su conocimiento y discusión pública.

#### **OE 3.4 Impulsar la inclusión de las Emisoras Comunitarias en los planes de desarrollo.**

Se gestionará ante los entes Territoriales para que en los Planes de Desarrollo municipales y departamentales se tengan en cuenta y se incluyan proyectos en los que se vinculen las Emisoras Comunitarias sin perjuicio de su autonomía. Se buscará la articulación con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de que se incluya el tema de las Emisoras Comunitarias en los campos de formación de candidatos a ocupar cargos públicos

## **OE 4. Estrategias para fortalecer al Estado en su capacidad institucional**

### **OE 4.1 Ampliar y hacer más efectiva y pertinente la capacidad institucional del Estado frente al sector**

Para consultar las herramientas de implementación de esta estrategia y su meta, ver: Cuadro: *Objetivos Estrategias y Metas en la página 44.*

Si bien es necesario diseñar estrategias que fortalezcan a las Emisoras Comunitarias, también es necesario fortalecer las condiciones institucionales que permiten implementar estas estrategias. En tal sentido, se busca hacer más efectiva la acción del Estado respecto a las EC mediante la construcción de bancos de información, la conectividad a Internet, la articulación inter-institucional y la adecuación normativa, de tal forma que se facilite su labor de acompañamiento integral a estos medios. Del mismo modo, se impulsará la creación del Consejo Consultivo de Radio Comunitaria y Ciudadana que asesore al Ministerio de Comunicaciones en los procesos de formulación de política pública y haga seguimiento a su implementación. La formulación concertada de las políticas públicas asegura la pertinencia de las estrategias que la implementan, a la vez que fortalece y confiere respaldo a la acción estatal.

En cuanto a la información, se propone la construcción de un sistema de “inteligencia de negocios”<sup>21</sup> aplicado al sector de las EC, que sirva de soporte al diseño, implementación y seguimiento de las políticas orientadas a dicho sector y que fortalezca los propios procesos de las EC. El sistema deberá estar soportado en una bodega de datos que aloje o redireccione información sobre las EC en sí, su producción, el contexto en el que están ubicadas y su incidencia social<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> . Se denomina inteligencia empresarial o inteligencia de negocios (business intelligence, BI) al conjunto de estrategias y herramientas enfocadas a la administración y creación de conocimiento mediante el análisis de datos existentes en una organización o empresa. Este conjunto de herramientas y metodologías tienen en común las siguientes características:

\* Accesibilidad a la información. Los datos son la fuente principal de este concepto. Lo primero que deben garantizar este tipo de herramientas y técnicas será el acceso de los usuarios a los datos con independencia de la procedencia de estos.

\* Apoyo en la toma de decisiones. Se busca ir más allá en la presentación de la información, de manera que los usuarios tengan acceso a herramientas de análisis que les permitan seleccionar y manipular sólo aquellos datos que les interesen.

\* Orientación al usuario final. Se busca independencia entre los conocimientos técnicos de los usuarios y su capacidad para utilizar estas herramientas.

Definición tomada de Wikipedia: [http://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia\\_de\\_negocios](http://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_de_negocios)

<sup>22</sup> Al respecto se consultó al Ingeniero Oscar Germán Duarte Velasco, doctor en informática y profesor de la Universidad Nacional de Colombia



## VI. CUADRO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

<b>OE 1 Promover la participación de los distintos sectores sociales en el control social y veeduría de las emisoras comunitarias</b>			
<b>Estrategias</b>	<b>Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)</b>	<b>Meta</b>	<b>Instrumentos de verificación</b>
<b>OE 1.1 Fortalecer el diálogo y el encuentro entre las Emisoras Comunitarias y la ciudadanía</b>	<p><b>H 3 Herramientas de divulgación:</b>  <b>H 3.2 Cabildos y eventos de evaluación del desempeño de las emisoras</b>                      Promover la realización de cabildos, eventos de intercambio y evaluación del desempeño de la emisora, con el fin de que la EC presente su informe anual (Decreto 1981 del 2003 Artículo 11, Capítulo III numeral 6).</p> <p>Se busca también que la ciudadanía exprese a la EC sus intereses y necesidades de comunicación. Además se pretende impulsar con estos eventos la responsabilidad y autorregulación en el manejo de las emisoras.</p> <p><b>H 4 Herramientas de gestión institucional:</b>  <b>H 4.3 Articulación institucional</b>                      Gestionar el apoyo y la vinculación de las autoridades locales.</p>	El 60% de las emisoras ha realizado por lo menos 1 evento al año	<p>Actas de los eventos</p> <p>Estadísticas sobre los cabildos y encuentros</p>
<b>OE 1.2 Impulsar la participación de distintos sectores en las actividades de las emisoras: sugerencia de temas, producción de programas, clubes de audiencia, envío de comunicaciones, etc.</b>	<p><b>H 3 Herramientas de divulgación:</b>  <b>H 3.1 Información general</b>                      Componente sobre la función social de las EC, que estimule la participación de las organizaciones sociales y la ciudadanía en los procesos de producción y programación</p> <p><b>H 2 Herramientas de Formación:</b>  <b>H 2.1 Módulo introductorio</b>                      Sección sobre participación dirigida a organizaciones e instituciones locales.</p>	La participación ciudadana en la radio ha aumentado un 30%	<p>Registro de programas realizados por distintos sectores</p> <p>Registro de comunicaciones con la emisora</p> <p>Registro de clubes o grupos de audiencia.</p>
<b>OE 1.3 Impulsar la creación de Veedurías Ciudadanas encargadas de observar la actuación de las Emisoras Comunitarias</b>	<p><b>H 3 Herramientas de divulgación:</b>  <b>H 3.1 Información general</b>                      Componente sobre veeduría y control social</p> <p><b>H 2 Herramientas de formación:</b>  <b>H 2.4 Módulo control social y veeduría:</b>                      Módulo dirigido a veedores y personas interesadas en la veeduría.</p> <p><b>H 4 Herramientas de gestión institucional:</b>  <b>H 4.3 Articulación institucional</b>                      Se gestionará la articulación con la red interinstitucional</p>	El 15% de los municipios y distritos donde	Actas de constitución y registro de las veedurías

**OE 1 Promover la participación de los distintos sectores sociales en el control social y veeduría de las emisoras comunitarias**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Meta	Instrumentos de verificación
	<p>de apoyo a las veedurías ciudadanas, la ESAP, el Consejo Nacional de Apoyo a las veedurías ciudadanas y El Fondo de Desarrollo Comunal y la Participación, adscrito al Ministerio del Interior (Artículo 22 y 23 Ley 850 de 2003)</p> <p>De igual manera, se propenderá por la articulación con el sector educativo con el fin de incluir el acercamiento crítico a los medios dentro del aula.</p>	<p>existen EC cuentan con veedurías Ciudadanas encargadas de hacer seguimiento a estos medios</p>	

**OE 2 Mejorar la programación y producción de las Emisoras Comunitarias de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Metas	Instrumentos de verificación
<p><b>OE 2.1</b> Fortalecer la participación de las organizaciones sociales en las Juntas de Programación de las emisoras.</p>	<p><b>H 3 Herramientas de divulgación:</b>  <b>H 3.3 Revisión y renovación de las juntas de programación</b>                      Convocar a la revisión y/o renovación periódica de las Juntas de programación, con el fin constatar que se están reflejando los intereses de los distintos sectores de la comunidad y la forma en que las organizaciones sociales están participando en las juntas.</p> <p>Promover la identificación de nuevos sectores entre las organizaciones sociales que pueden vincularse a las Juntas de Programación</p> <p>La Convocatoria estará dirigida tanto a las EC como a las organizaciones e instituciones locales</p> <p><b>H 2 Herramientas de Formación:</b>  <b>H 2.1 Módulo introductorio</b>                      Módulo sobre participación dirigido a organizaciones e instituciones locales.  <b>H 2.6 Módulo: programación y producción radial</b>                      Nociones sobre programación y pluralidad</p>	<p>El 30% de las Emisoras Comunitarias cuentan con parrillas de programación pluralistas</p>	<p>Parrillas de programación</p> <p>Actas de revisión y/o renovación de las juntas de programación en las que se especifique el sector social que representa cada organización que conforma la junta</p> <p>Informes de evaluación que muestren la forma en que las diferentes organizaciones participan en las juntas</p>
<p><b>OE 2.2</b> Formar y cualificar a los concesionarios, los realizadores, colectivos de producción y las organizaciones e</p>	<p><b>H 2 Herramientas de Formación:</b>  <b>H 2.6 Módulo: programación y producción radial</b>                      Nociones de producción</p>	<p>El 100% de las emisoras cuenta con, por lo menos, 5 programas que debaten temas de interés público, y se refieren a los contextos locales y regionales</p>	<p>Instrumentos de seguimiento y evaluación</p> <p>Programas registrados en el</p>



**OE 2 Mejorar la programación y producción de las Emisoras Comunitarias de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Metas	Instrumentos de verificación
instituciones locales en producción radial			sistema de información
OE 2.3 Impulsar la producción de programas radiales propios	<p><b>H 4. Herramientas de gestión:</b>  <b>H 4.1 Gestión de proyectos ante entidades nacionales e internacionales</b>                      Gestionar ante organizaciones nacionales e internacionales la financiación e implementación de proyectos regionales de producción radial propia en las EC.</p>	El 100% de las emisoras cuenta con, por lo menos, 5 programas que debaten temas de interés público, y se refieren a los contextos locales y regionales	Programas realizados por las EC
	<p><b>H 4 Herramientas de gestión institucional:</b>  <b>H 4.2 Gestión de infraestructura tecnológica</b>                      Gestionar ante organismos nacionales e internacionales la dotación de infraestructura tecnológica para la producción radial</p>		
	<p><b>H 4 Herramientas de gestión institucional:</b>  <b>H 4.6 Estímulo:</b>                      Plan de premios para estimular la producción propia.</p>		
OE 2.4 Fomentar la responsabilidad y la autorregulación de las emisoras	<p><b>H 2 Herramientas de formación:</b>  <b>H 2.3 Módulo sobre Ética, responsabilidad y autorregulación.</b></p>	El 30% de los Manuales de Estilo incluyen un componente sobre responsabilidad social y autorregulación concertado con distintos sectores	Manuales de estilo  Actas de concertación derivadas de los cabildos o eventos de evaluación.
OE 2.5 Fomentar, en la ciudadanía, la veeduría y el control social de la gestión pública a través de la programación	<p><b>H 2 Herramientas de formación:</b>  <b>H2.5 Módulo: Lo público y la construcción de</b></p>	El 100% de las emisoras cuenta con, por lo menos, 5 programas que debaten temas de interés público, y se refieren a los contextos locales y regionales	

**OE 2 Mejorar la programación y producción de las Emisoras Comunitarias de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Metas	Instrumentos de verificación
	<b>ciudadanía</b>		
<p><b>OE 2.6</b> Fomentar estudios de audiencias.</p>	<p><b>H2 Herramientas de formación:</b>  <b>H2.7 Evaluación y hábitos de audiencia</b>                      Módulo sobre cómo realizar, en el ámbito local, estudios y evaluaciones de audiencia</p>	<p>El 30% de las Emisoras Comunitarias implementan estrategias periódicas para conocer los hábitos de las audiencias y medir el número de oyentes</p>	<p>Encuestas y sondeos registrados                      Estudios de hábitos de audiencia realizados departamentalmente</p>
	<p><b>H5 Herramientas de monitoreo y acompañamiento</b>  <b>H5.4 Estudio de hábitos de audiencia</b>                      Implementar un estudio de hábito de audiencia por regiones que oriente la programación</p>		
<p><b>OE 2.7</b> Fomentar el contacto y apoyo entre las Universidades y los centros de investigación y las Emisoras Comunitarias.</p>	<p><b>H4 Herramientas de gestión institucional:</b>  <b>H 4.3 Articulación institucional:</b>                      Realizar un foro sobre Universidad y Radio Comunitaria, con el fin de definir una estrategia de beneficios mutuos y promover una línea de investigación sobre Emisoras Comunitarias</p>	<p>15 Universidades, o centros de investigación sensibilizados frente a las posibilidades que ofrecen los medios locales para sus investigaciones</p>	<p>Evaluaciones del foro</p>

<b>OE 3 Fortalecer los procesos de gestión de las Emisoras Comunitarias</b>			
<b>Estrategias</b>	<b>Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)</b>	<b>Metas</b>	<b>Instrumentos de verificación</b>
<b>OE 3.1</b> Propender por el funcionamiento de las Emisoras Comunitarias como empresas económica, social y culturalmente sostenibles.	<p><b>H2 Herramientas de formación:</b> <b>H2.2 Módulo: Formulación del Proyecto Comunicativo y el Manual de Estilo</b> <b>H 2.8 Módulo: gestión</b></p> <p><b>H 5 Herramientas de monitoreo y acompañamiento:</b> <b>H 5.1 Monitoreo y ajuste</b> Metodología de monitoreo y evaluación referida al cumplimiento de los fines del servicio</p>	El 40% de las emisoras son sostenibles y eficientes en términos financieros y administrativos, sociales y culturales	<p>Registro de sostenibilidad financiera y administrativa en el sistema de información.</p> <p>Metodología diseñada y aplicada, informes de monitoria</p>
<b>OE 3.2</b> Promover la organización de las Emisoras Comunitarias	<p><b>H4 Herramientas de gestión institucional:</b> <b>H 4.4 Apoyo a la organización</b> Facilitar y/o apoyar encuentros o mesas regionales y nacionales de organizaciones y redes.</p> <p><b>H 2. Herramientas de formación:</b> <b>H 2.9 Organización:</b> Módulo sobre temas organizativos</p>	El 70% de las Emisoras Comunitarias pertenecen a alguna red u organización de radio o medios ciudadanos y comunitarios	Registros sobre organización en el sistema de información
<b>OE 3.3</b> Impulsar la presencia de los integrantes de las Emisoras en los espacios de participación y Consejos de Planeación.	<p><b>H 2 Herramientas de formación:</b> <b>H 2.8</b> Sección sobre espacios de participación</p> <p><b>H 1 Herramientas de Divulgación:</b> <b>H 3.1 Información general</b> Divulgación sobre espacios locales de participación</p>	El 20% de las Emisoras Comunitarias tienen representantes en espacios de participación y en los Consejos Municipales de Planeación	Registros sobre organización en el sistema de información
<b>OE 3.4</b> Impulsar la inclusión de las Emisoras Comunitarias en los planes de desarrollo	<p><b>H 2 Herramientas de formación:</b> <b>H 2.8 Módulo: Gestión</b> Sección sobre la importancia de incluir en los planes de desarrollo el</p>	El 20 % de los planes de desarrollo municipales y departamentales	

**OE 3 Fortalecer los procesos de gestión de las Emisoras Comunitarias**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Metas	Instrumentos de verificación
	componente de apoyo a las Emisoras Comunitarias.  <b>H 4 Herramientas de gestión institucional</b> <b>H 4.3 Articulación institucional.</b> Apoyo de gobernaciones y alcaldías a las actividades de las EC, sin perjuicio de su autonomía. Articulación con la ESAP en los procesos de formación a candidatos	incluyen componente de apoyo a las Emisoras Comunitarias	Planes de desarrollo que incluyen el componente de apoyo a Emisoras Comunitarias

**OE 4 Fortalecer al Estado en su capacidad de garantizar los derechos ciudadanos a la información y la comunicación**

Estrategias	Herramientas (ver Cuadro de Herramientas)	Metas	Instrumentos de verificación
<b>OE 4.1</b> Ampliar la capacidad institucional del Estado	<b>H 1 Herramientas de información:</b> <b>H 1.1 Base de datos</b> <b>H 1.2 Conectividad</b>	La institucionalidad ha mejorado su capacidad para hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación de las Emisoras Comunitarias con el fin de garantizar que se cumplan los fines del servicio	Registros de la base de datos. Registros del Portal Web. Plan de acción intersectorial. Actas del Consejo u órgano consultivo. Normas adecuadas. Actas de monitoreo y ajuste. Informes de gestión del grupo coordinador. Resultados de la evaluación.
	<b>H 4 Herramientas de gestión institucional</b> <b>H 4.3 Articulación institucional</b> <b>H 4.5 Concertación</b> <b>H 4.7 Adecuación normativa</b> <b>H 4.8 Fondos</b> <b>H 4.9 Revisión de los requisitos para la asignación y renovación de las licencias.</b>		
	<b>H 5. Herramientas de monitoreo y acompañamiento</b> <b>H 5.1 Monitoreo y ajuste</b> <b>H 5.2 Acompañamiento</b> <b>H 5.3 Evaluación</b>		

## VII. Herramientas para la implementación

Para lograr los objetivos de esta política e implementar las estrategias propuestas se han definido las siguientes herramientas:

### H 1. Herramientas de información

#### H 1.1 Base de datos de emisoras comunitarias

Para consultar los módulos, componentes, actividades y metas de esta herramientas ver: *Cuadro: Herramientas para la implementación* en la página 49 y siguientes.

Se prevé el diseño de un sistema que permita recopilar y sistematizar información sobre las Emisoras Comunitarias y sus actividades y los diagnósticos realizados: ubicación, composición de las juntas de programación, organizaciones vinculadas, manuales de estilo, parrillas de programación, programas producidos y emitidos y distintas percepciones sobre cómo se está prestando el servicio entre otros temas.

#### H: 1.2 Conectividad

Se promoverá la conexión a Internet de las Emisoras Comunitarias, para facilitar la difusión e intercambio de información pública como: la normatividad que rige a las EC, la publicación de documentos y materiales didácticos que apoyen la labor de las emisoras, el intercambio de experiencias y programas, la expresión de opiniones de las audiencias etc. Con este fin se proyecta gestionar mediante líneas de crédito, computadores y conexión a Internet a través de banda ancha, en el marco de los acuerdos suscritos en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información por los estados miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, en los cuales se señala que se fomentará el acceso de las Emisoras Comunitarias a Internet.

### H 2. Herramientas de formación: Plan de formación

Para consultar los módulos, componentes, actividades y metas de esta herramientas ver: *Cuadro: Herramientas para la implementación* en la página 52 y siguientes.

Se prevé implementar un plan de formación que brinde herramientas técnicas y conceptuales que cualifiquen los procesos de participación, programación, producción, organización y gestión de la Emisoras Comunitarias. El plan también contempla la capacitación de: los concesionarios, los encargados de la programación y la producción de programas, las organizaciones sociales interesadas en las emisoras, los miembros de las corporaciones públicas locales y las administraciones locales.

Se contempla desarrollar competencias de investigación, producción y programación para fomentar, a través de los programas radiales locales, el auto-conocimiento y la expresión directa de realidades, necesidades y proyectos colectivos. Se busca reforzar así el reconocimiento de la diversidad.

Se desarrollarán competencias para diseñar y aplicar herramientas de consulta y sondeo que permitan conocer gustos y necesidades de cada contexto específico, para orientar los criterios de programación y producción. El plan contempla la enseñanza de metodologías de evaluación que permitan medir los distintos impactos de la emisora.

También se concibe la capacitación a los concesionarios y a los miembros de las juntas de programación para fortalecer las emisoras en tanto empresas sociales sostenibles.

Se capacitará a las organizaciones sociales y a las instituciones públicas locales para que aprovechen el potencial que brindan estos espacios de comunicación en la promoción de sus intereses. Específicamente se brindará formación a candidatos a las alcaldías y miembros de las corporaciones públicas locales, respecto a los propósitos de las Emisoras Comunitarias. De esta manera, se promoverá la interlocución entre las administraciones locales y las emisoras, sin que se limite la independencia de estos medios.

Se implementará el plan de formación a través de los siguientes módulos:

- H 2.1 Introductorio
- H 2.2 Formulación del Proyecto Comunicativo y el Manual de estilo
- H 2.3 Ética, responsabilidad social y autorregulación
- H 2.4 Control social y veeduría de la ciudadanía a las EC
- H 2.5 Lo público y la construcción de ciudadanía en la producción radial
- H 2.6 Programación y producción radial
- H 2.7 Evaluación y hábitos de audiencia
- H 2.8 Gestión
- H 2.9 Organización

Para una descripción más detallada ver la sección *Resumen de Objetivos, Estrategias y Herramientas*.

### **H 3. Herramientas de divulgación**

Para consultar los módulos, componentes, actividades y metas de esta herramientas ver: *Cuadro: Herramientas para la implementación* en la página 55.

Se implementará una campaña de divulgación para dar a conocer, a través de los medios masivos de comunicación de cobertura nacional y regional, la existencia, finalidad y potencial de las Emisoras Comunitarias, con el fin de promover la participación, el control social y la evaluación de desempeño.

La campaña constará de los siguientes componentes:

#### **H 3.1 Información general**

Se implementará una campaña de información en los medios nacionales y departamentales a fin de dar a conocer la existencia y el potencial de las Emisoras Comunitarias. Esta campaña debe estar orientada a lograr que los ciudadanos y las organizaciones sociales conozcan sus derechos frente a la comunicación y se interesen en participar e incidir en los procesos de programación, en ejercer control social sobre la emisora y en participar en las juntas de programación. Esta divulgación debe ayudar también a valorar a las emisoras, de tal suerte que los sectores económicos las apoyen mediante la financiación local, regional y nacional.

### **H 3.2 Cabildos y eventos de evaluación del desempeño de las emisoras**

Se producirán cuñas de radio para convocar, a través de las Emisoras Comunitarias, la participación de los ciudadanos, las organizaciones y las instituciones del gobierno municipal, en los cabildos y eventos de evaluación del desempeño de la emisora.

### **H 3.3 Revisión y renovación de las Juntas de Programación**

Se convocará a las emisoras y organizaciones sociales para que revisen y/o renueven las juntas de programación

### **H 3.4 Prensa**

Se implementará una estrategia de prensa (free press) que posicione a las Emisoras Comunitarias en los medios nacionales y departamentales a través de la divulgación de su labor.

## **H 4. Herramientas de gestión institucional**

Apoyar, a través de procesos de gestión institucional, la sostenibilidad integral de las Emisoras Comunitarias. Esto se hará a través de los siguientes componentes:

Para consultar los módulos, componentes, actividades y metas de esta herramientas ver: *Cuadro: Herramientas para la implementación* en la página 56 y siguientes.

### **H 4.1 Gestión de proyectos ante entidades nacionales e Internacionales**

### **H 4.2 Gestión de infraestructura tecnológica**

### **H 4.3 Articulación institucional**

### **H 4.4 Apoyo a la organización**

### **H 4.5 Concertación**

### **H 4.6 Estímulos**

### **H 4.7 Adecuación normativa**

### **H 4.8 Fondos**

### **H 4.9 Revisar los requisitos para la asignación y renovación de las licencias; así como para calcular el monto de las contraprestaciones.**

## **H 5. Herramientas de monitoreo y acompañamiento**

Para consultar los módulos, componentes, actividades y metas de esta herramientas ver: *Cuadro: Herramientas para la implementación* en la página 60 y siguientes.

Mediante estas herramientas se prestará asesoría permanente a las Emisoras Comunitarias para el desarrollo de su actividad. En el entendido de que los procesos de participación de los ciudadanos han sido débiles y que el conocimiento de prácticas comunicativas es reciente, se acompañará a las Emisoras Comunitarias junto con las organizaciones del sector en esta tarea. Este acompañamiento partirá de una evaluación de las actividades de las Emisoras Comunitarias de tal forma que las Direcciones Territoriales del Ministerio puedan diseñar ajustes que permitan, en cada contexto, tomar las medidas necesarias para que las Emisoras fortalezcan su capacidad y cumplan con los fines del servicio y los parámetros técnicos requeridos.

### **H 5.1 Monitoreo y ajuste**

Se diseñará una metodología de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento a la actividad de las Emisoras Comunitarias, en relación al cumplimiento integral de los fines del servicio. Esta metodología se vinculará al sistema de información y al portal Web. Es necesario realizar procesos de formación con los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio, para que se amplíe el seguimiento y acompañamiento hacia el cumplimiento de los fines del servicio definidos en el decreto 1981, lo cual implica monitorear de cerca las parrillas de programación y los programas emitidos.

### **H 5.2 Acompañamiento**

Se conformará un equipo permanente que coordine la implementación de la política y brinde asesoría a las Emisoras Comunitarias respecto a temas relacionados con el cumplimiento de los fines del servicio.

### **H 5.3 Evaluación**

Se concibe adelantar un proceso de evaluación respecto al quehacer de las emisoras, que permita ajustar la política pública y sustente los futuros desarrollos. Se evaluará el impacto de las emisoras comunitarias en los procesos sociales y en la garantía de los derechos a la comunicación y la información, cabe decir: los usos, la relación de las audiencias con las emisoras y el papel que juegan las emisoras en la comunidad, los aspectos financieros entre otros. Por otra parte, se implementará un sistema de monitoreo, evaluación y ajuste a la implementación general de esta política.

### **H 5.4 Estudio de hábitos de audiencia**

Se implementarán estudios de hábitos de audiencia que permitan orientar la producción y segmentar las parrillas de forma que se ajusten más a los usos y hábitos de la radiodifusión en cada zona.



## VIII. CUADRO DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

<b>H1. HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN</b>	
<b>H 1.1 BASE DE DATOS DE EMISORAS COMUNITARIAS</b>	
<b>Construir un banco de datos sobre la actividad de las EC</b>	
<b>Resultados esperados:</b>	
- Se cuenta con una base de datos alimentada en un 70%	
Módulos	Descripción
<b>H 1.1.1 Contexto</b> (Investigación)	<p><b>Datos sobre la ubicación geográfica:</b> Nombre del municipio, categoría del municipio, Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, tamaño de la población, vocación productiva</p> <p><b>Datos sobre los sectores sociales:</b> sectores sociales, Grupos étnicos, organizaciones sociales.</p>
<b>H 1.1.2 Ubicación</b> (Investigación)	<p><b>Datos de identificación de la emisora:</b> nombre, teléfono, correo electrónico, página Web dirección postal</p> <p><b>Datos sobre la organización concesionaria:</b> nombre, objeto, representante legal, años de creada etc., (resumen de la hoja de vida de la organización)</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Frecuencia, potencia, cubrimiento, ubicación y altura de la antena</p>
<b>H 1.1.3 Participación</b>	<p><b>Sobre la Junta de Programación:</b> Miembros de la junta, organización que representa, sector que representa, acta de constitución, acta de renovación de la junta, reglamento interno</p> <p><b>Eventos de participación:</b> Registro y actas de eventos (cabildos, mesas, encuentros, eventos de rendición de cuentas etc.)</p> <p><b>Registro de veedurías:</b> Actas de constitución de veedurías encargadas de hacer seguimiento a las EC</p> <p><b>Registro de sectores sociales vinculados a la producción de programas</b></p>
<b>H 1.1.4 Programación:</b> Se implementará un sistema que permita la conectividad de todas las EC y la emisión de sus programas a través de Internet	<p><b>Registro de parrillas de programación:</b> Parrillas de programación</p> <p><b>Registro de producción propia:</b> Fichas de una selección de programas por emisora (tema, sinopsis, género, formato, realizador, colectivos de producción), muestreo de programas por géneros y formatos tomados de emisiones por Internet (Streaming live)</p>
<b>H 1.1.5 gestión</b> (Investigación)	<p><b>Registro de la situación financiera:</b> Ingresos, egresos y fuentes de financiación.</p> <p><b>Registro de la organización interna de la emisora:</b> Número de personas vinculadas laboralmente y de forma voluntaria</p> <p><b>Registro de proyectos ejecutados, en gestión y en ejecución.</b></p>
<b>H 1.1.6 Formación</b>	<p><b>Registro de procesos de formación recibidos:</b> Quién la impartió, dónde y cuándo, intensidad horaria, número de participantes, quién la recibió, contenidos desarrollados.</p> <p><b>Registro de procesos de formación impartidos:</b> Quién la impartió, dónde y cuándo, intensidad horaria, número de participantes, quién la recibió, contenidos desarrollados.</p>
<b>H 1.1.7 Organización</b>	<p><b>Registro de organizaciones de medios ciudadanos y comunitarios:</b> Organizaciones y redes de segundo y tercer grado que agrupan a EC</p> <p><b>Registro de emisoras vinculadas a organizaciones de radio:</b> EC que están vinculadas a organizaciones de medios ciudadanos y comunitarios.</p>

**H1. HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN**  
**H 1.1 BASE DE DATOS DE EMISORAS COMUNITARIAS**  
**Construir un banco de datos sobre la actividad de las EC**

**Resultados esperados:**

- Se cuenta con una base de datos alimentada en un 70%

<b>Módulos</b>	<b>Descripción</b>
	<b>Registro de organizaciones a las que está vinculada la emisora:</b> Organizaciones sociales a las que está vinculada la emisora
<b>H 1.1.8 Infraestructura</b>	<b>Registro de la infraestructura de las emisoras:</b> equipos de emisión y producción, conectividad a Internet, software disponible etc.
<b>H 1.1.9 Instituciones</b>	<b>Registro de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que desarrollan programas con EC:</b> Entidades, programas que desarrollan, objetivo, cobertura geográfica, inversión, informe resultados.
<b>H 1.1.10 Investigación</b>	<b>Registro de investigaciones realizadas sobre medios y EC.</b> Se registrarán tanto las investigaciones académicas, como las que elaboran instituciones públicas y privadas sobre el tema de comunicaciones. Se realizarán links con páginas que incluyen temas de interés para el desempeño de las EC.
<b>H 1.1. 11 Normatividad</b>	<b>Compendio de la normatividad que rige a las EC.</b> Se registrará la normatividad específica sobre comunicaciones, así como las normas conexas a las que se deben acoger las EC.

## HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN

### H 1.2 CONECTIVIDAD

Construir un portal web que permita la interacción y el intercambio de información y programación entre las EC

#### Resultados esperados:

- El 100% de las EC cuenta con computadores para emitir y producir
- El 70% de las EC cuenta con conexión de Banda Ancha
- Se cuenta con 1 portal diseñado y en funcionamiento

Módulos	Descripción
<b>H 1.2.1 Computadores</b> (Ver Herramientas de gestión institucional)	Gestionar a través de líneas de crédito la dotación de computadores: <ul style="list-style-type: none"><li>- Computador de emisión</li><li>- Computador de producción</li></ul> Diseño de software de libre distribución
<b>H 1.2.2 Conectividad</b> (Ver Herramientas de gestión institucional)	Conexión a Internet (Banda Ancha)
<b>H 1.2.3 Portal web</b>	<b>Módulo de información normativa y nomenclatura:</b> permitirá a los concesionarios consultar las normas que lo rigen y a los ciudadanos conocer sus derechos de comunicación y las limitaciones y posibilidades de las emisoras comunitarias.
	<b>Módulo de programación:</b> Permitirá la emisión de programas a través de Internet (Streaming live)
	<b>Módulo de documentación:</b> Permitirá el intercambio de documentos y materiales útiles para las EC
	<b>Módulo de Foros:</b> Permitirá la discusión de temas de interés de las EC
	<b>Módulo de información:</b> Permitirá acceder a información seleccionada de la Base de Datos de Emisoras Comunitarias
<b>Módulo de comentarios y sugerencias:</b> Permitirá a la ciudadanía expresar opiniones o comentarios en relación al quehacer de las Emisoras Comunitarias	

**H 2 HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN  
PLAN DE FORMACIÓN**

Brindar herramientas técnicas y conceptuales que cualifiquen los procesos de participación, programación, producción, organización y gestión de la EC

**Resultados esperados:** Se ha formado a 30 personas donde existen EC

Módulos	Descripción		
	Intensidad horaria	Temas	A quién va dirigido
<b>H 2.1 Introdutorio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de las EC</li> <li>- La EC y la prestación del servicio público</li> <li>- Normatividad</li> <li>- Principios</li> <li>- Formas de participación en la EC</li> <li>- Proyecto comunicativo</li> <li>- Manual de estilo</li> <li>- Diferenciación entre: Redes, organizaciones, comunidades, grupos y sectores sociales.</li> <li>- Manejo del Portal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones sociales</li> <li>- Veedurías locales</li> <li>- Concesionarios del servicio</li> <li>- Miembros de la Junta de Programación</li> <li>- Instituciones y gobierno</li> <li>- Corporaciones públicas</li> </ul>
<b>H 2.2 Formulación del Proyecto Comunicativo y el Manual de estilo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las necesidades de comunicación</li> <li>- Formulación de la misión y visión de la emisora</li> <li>- Principios</li> <li>- Objetivos de la emisora</li> <li>- Líneas de acción</li> <li>- Construcción concertada del manual de estilo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesionarios y miembros de la EC</li> <li>- Miembros de la Junta de Programación</li> </ul>
<b>H 2.3 Ética, responsabilidad social y autorregulación</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación del manual de estilo y código de ética de la emisora</li> <li>- ¿Qué es la responsabilidad social de los medios?</li> <li>- ¿Cómo se manifiesta la responsabilidad social?</li> <li>- ¿Cómo manejar temas polémicos?</li> <li>- ¿Cómo manejar la información sobre el conflicto armado?</li> <li>- ¿Cómo manejar la información sobre la gestión de los gobiernos e instituciones?</li> <li>- ¿Cómo promover el diálogo y la resolución pacífica de conflictos?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesionarios y miembros de la EC</li> <li>- Juntas de Programación</li> <li>- Colectivos de producción</li> </ul>
<b>H 2.4 Control social y veeduría de la ciudadanía a las EC</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de las veedurías y el control social</li> <li>- Formas de ejercer la veeduría y el control social</li> <li>- Posibilidades de acompañamiento a la EC</li> <li>- Clubes de audiencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones sociales</li> <li>- Veedurías locales</li> <li>- Concesionarios del servicio</li> <li>- Miembros de la Junta de Programación</li> </ul>
<b>H 2.5 Lo público y la construcción de</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temáticas de interés público</li> <li>- Lo público, la pluralidad y la diversidad cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesionarios y miembros de la EC</li> <li>- Juntas de</li> </ul>

**H 2 HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN  
PLAN DE FORMACIÓN**

Brindar herramientas técnicas y conceptuales que cualifiquen los procesos de participación, programación, producción, organización y gestión de la EC

**Resultados esperados:** Se ha formado a 30 personas donde existen EC

Módulos	Descripción		
	Intensidad horaria	Temas	A quién va dirigido
<b>ciudadanía en la producción radial</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Instancias de gestión pública en lo local y regional?</li> <li>- Derechos y deberes ciudadanos</li> <li>- Derechos y deberes de las instituciones</li> <li>- Investigación para la producción radial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación</li> <li>- Colectivos de producción</li> </ul>
<b>H. 2.6 Programación y producción radial</b>		<p>Nivel básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nociones de programación,</li> <li>- Caracterización de audiencias, profundización sobre redes, comunidades, grupos, organizaciones y sectores sociales.</li> <li>- Relación entre el proyecto comunicativo, el manual de estilo y la programación.</li> <li>- Nociones de producción (preproducción, producción y postproducción)</li> <li>- Uso de Internet en la EC</li> <li>- Convergencia tecnológica y nuevas formas de producción radial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesionarios y miembros de la EC</li> <li>- Juntas de Programación</li> </ul>
		<p>Nivel avanzado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de parrillas de programación y contexto</li> <li>- Géneros y formatos</li> <li>- Programas en vivo y pregrabados</li> <li>- Investigación</li> <li>- Discapacidad, infancia y sectores vulnerables</li> <li>- Manejo de temas ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la emisora</li> <li>- Director de programación</li> <li>- Colectivos de producción</li> <li>- Personal técnico</li> </ul>
		<p>Nivel especializado: Manejo de equipos de producción y emisión a través de Internet</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la emisora</li> <li>- Director de programación</li> <li>- Realizadores vinculados permanentemente a las emisoras</li> <li>- Personal técnico</li> </ul>
<b>H 2.7 Evaluación y hábitos de audiencia</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Por qué es importante conocer la audiencia de la EC?</li> <li>- ¿Cómo conocer los hábitos de las audiencias locales?</li> <li>- ¿Cómo medir la audiencia de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la emisora</li> <li>- Director de programación</li> <li>- Realizadores</li> </ul>

**H 2 HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN  
PLAN DE FORMACIÓN**

Brindar herramientas técnicas y conceptuales que cualifiquen los procesos de participación, programación, producción, organización y gestión de la EC

**Resultados esperados:** Se ha formado a 30 personas donde existen EC

Módulos	Descripción		
	Intensidad horaria	Temas	A quién va dirigido
		<ul style="list-style-type: none"> <li>EC?</li> <li>- ¿Cómo evaluar el impacto de la programación en los procesos de desarrollo local?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>vinculados permanentemente a las emisoras</li> <li>- Juntas de Programación</li> </ul>
<b>H 2.8 Gestión</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de la EC</li> <li>- Nociones de economía solidaria</li> <li>- Cómo formular y gestionar proyectos</li> <li>- Cómo hacer un plan de negocios y diseñar estrategias de mercadeo</li> <li>- Espacios de participación</li> <li>- Cómo incidir en la formulación de planes de desarrollo</li> <li>- Aspectos tributarios</li> </ul>	Organización concesionaria, director de la emisora, personal administrativo. 1 Representante de la junta.
<b>H 2.9 Organización</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Para qué la organización?</li> <li>- Formas de organización.</li> <li>- Organizaciones de las EC.</li> <li>- Relación con organizaciones de otros sectores</li> <li>- La creación de redes como mecanismo de sostenibilidad.</li> </ul>	Organización concesionaria, personal vinculado a la emisora. Junta
<b>H 2.10 Guía didácticas</b>		<p>Guía que apoya el proceso de formación.</p> <p>Se elaborará una guía que apoye la labor de las Juntas de programación</p>	

### H 3. HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN

Dar a conocer, a través de los medios masivos de comunicación de cobertura regional y nacional, la existencia, finalidad y potencial de las EC, con el fin de promover la participación, el control social y la rendición de cuentas.

**Resultado esperado:**

- Se ha implementado una campaña de sensibilización en radio, televisión e impresos
- Se ha posicionado a las EC en los medios nacionales y regionales

Componente	Descripción	Medio
<p><b>H 3.1 Información general</b> Se diseñará una campaña masiva de divulgación</p>	<p>Temas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué son las EC</li> <li>- Finalidad y función social de las EC</li> <li>- Potencial de las EC</li> <li>- Promover la participación de las organizaciones en las Juntas de Programación.</li> <li>- Promover la veeduría y el control social</li> <li>- Promover la creación de clubes de audiencia</li> <li>- Promover la participación de las EC en los escenarios locales de participación</li> <li>- Promover que las emisoras diseñen una estrategia de motivación, contacto, gestión y acompañamiento para lograr la participación de las organizaciones locales.</li> </ul>	<p>TV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Video de 24 minutos</li> <li>- 3 Cuñas (CNTV)</li> </ul> <p>Radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Microprogramas de 5 minutos</li> <li>- 10 Cuñas</li> </ul> <p>Impresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colección de afiches (3) (50 x municipio)</li> </ul>
<p><b>H 3.2 Cabildos y eventos de evaluación del desempeño de las emisoras</b></p>	<p>- Convocatoria a la ciudadanía a participar en cabildos o eventos de evaluación del desempeño de las emisoras</p>	<p>Radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuña</li> </ul>
<p><b>H 3.3 Revisión y renovación de las Juntas de Programación</b></p>	<p>- Convocatoria a las emisoras y organizaciones sociales para que revisen y/o renueven las juntas de programación</p>	<p>Radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuña</li> </ul>
<p><b>H 3.4 Prensa</b> Se propenderá por el posicionamiento de las EC en los medios nacionales y departamentales</p>	<p>Se divulgará de manera permanente el quehacer de las Emisoras Comunitarias</p>	<p>Impresos Radio TV</p>

<b>H 4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Apoyar, a través de procesos de gestión institucional, la sostenibilidad integral de las EC		
<b>Componente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados esperados</b>
<p><b>H 4.1 Gestión de proyectos ante entidades nacionales e internacionales</b></p> <p>El Ministerio de Comunicaciones gestionará y/o apoyará la gestión de proyectos regionales que impulsen la producción propia en las EC.</p>	<p>Diseñar proyectos regionales de producción para gestionar ante organismos nacionales y de cooperación.</p> <p>Identificar las posibles fuentes de financiación</p> <p>Identificar actores regionales interesados</p> <p>Establecer la interlocución con los posibles financiadores</p> <p>Acompañamiento en la implementación de los proyectos a fin de lograr su sostenibilidad a mediano plazo.</p> <p>Evaluación de los proyectos implementados</p>	<p>3 proyectos regionales financiados e implementados que fortalezcan los procesos de producción propia</p>
<p><b>H 4.2 Gestión de infraestructura tecnológica</b></p> <p>El Ministerio de Comunicaciones gestionará a través de líneas de crédito computadores y conexión a Internet a través de banda ancha.</p> <p>(Ver herramientas de información: Portal web)</p>	<p>(Ver herramientas de información: Portal web)</p>	



<b>H 4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Apoyar, a través de procesos de gestión institucional, la sostenibilidad integral de las EC		
<b>Componente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados esperados</b>
<b>H 4.3 Articulación institucional</b> Se impulsará la articulación institucional del orden nacional, departamental y municipal	Formular un plan de acción intersectorial que vincule a las siguientes instituciones y sectores: Todos los Ministerios Todas las Consejerías Presidenciales Colciencias ICBF ESAP DANE SENA Acción social Vicepresidencia de República Red de Gestores Sociales Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías ciudadanas Dansocial Despacho de la Primera Dama Federación Nacional de Municipios Federación Gobernadores?? Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres Dirección de Derechos de Autor Procuraduría General de La Nación Defensoría del Pueblo UNICEF USAID PNUD Unión Europea JIKA OIM OIT	1 plan de articulación institucional diseñado e implementado
	Impulsar el apoyo de las gobernaciones, alcaldías y secretarías de educación a las actividades de las EC sin perjuicio de su autonomía	El 50% de los planes de desarrollo departamental incluyen proyectos en los que se vincula a las EC  El 10% de los planes de desarrollo municipal incluyen proyectos en los que se vincula a las EC

<b>H 4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Apoyar, a través de procesos de gestión institucional, la sostenibilidad integral de las EC		
<b>Componente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados esperados</b>
	<p>Impulsar el intercambio entre EC y las universidades y centros de investigación.</p> <p>Impulso a líneas de investigación frente a entidades como Colciencias en temas como: sostenibilidad y contexto de las E.C, Sostenibilidad y medios como espacio público en zonas de conflicto</p> <p>(ver: OE 2.7)</p>	<p>15 Universidades, o centros de investigación sensibilizados frente a las posibilidades de beneficio que ofrecen los medios locales para sus investigaciones.</p> <p>Se han apoyado 2 Universidades o grupos de investigación que trabajen sobre temas de sostenibilidad en zonas de conflicto.</p>
<p><b>H 4.4 Apoyo a la organización</b></p> <p>Se apoyarán encuentros o mesas regionales y nacionales de organizaciones y redes.</p>	Realizar mesas nacionales	2 Mesas Nacionales apoyadas
	Realizar mesas regionales	5 Mesas regionales apoyadas
<p><b>H 4.5 Concertación</b></p> <p>Se diseñarán mecanismos de concertación y consulta a las organizaciones de la radio comunitaria con miras a enriquecer los procesos de formulación, implementación y evaluación de política pública.</p>	<p>Creación del Consejo Consultivo de Radio Comunitaria a través de un Acto Administrativo y operando con su respectivo presupuesto</p> <p>Realización de procesos de concertación y consulta en el marco de las mesas del componente de <i>Apoyo a la organización de las EC</i>. H 4.4</p> <p>También se harán consultas y discusiones sobre política pública a través del Portal Web</p>	Se han fortalecido los procesos de formulación, implementación y evaluación de política pública.
<p><b>H 4.6 Estímulos</b></p> <p>Se diseñarán concursos de méritos que</p>	<p><b>Premio a la programación:</b> Se premiarán anualmente las 4 programaciones pluralistas que reflejen los intereses de distintos sectores.</p> <p><b>Premio a la realización:</b> Se premiarán 4 programas exploratorios bien investigados y elaborados.</p> <p><b>Premio a la gestión:</b> Se premiará 1 emisora que demuestre procesos efectivos de gestión.</p> <p><b>Pasantías:</b> Se promoverán 4 pasantías entre las personas vinculadas a las EC.</p>	39 estímulos otorgados en tres años

<b>H 4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Apoyar, a través de procesos de gestión institucional, la sostenibilidad integral de las EC		
<b>Componente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados esperados</b>
otorgarán premios o pasantías a fin de estimular experiencias exitosas.		
<b>H 4.7 Adecuación normativa:</b>	<p>Solicitar la revisión y /o renovación de la Junta de Programación anualmente</p> <p>Solicitar cambios normativos que conduzcan a la institucionalización del mecanismo de consulta (Consejo)</p>	Adecuaciones normativas realizadas
<b>H 4.8 Fondos</b>	Formular y presentar ante el Departamento Nacional de Planeación un proyecto que garantice recursos para la ejecución de las estrategias que conforman la política	La política implementada
<b>H 4.9 Revisar los requisitos para la asignación y renovación de las licencias; así como para calcular el monto de las contraprestaciones.</b>	<p>Incorporar el proyecto comunicativo como un requisito de participación en las convocatorias de Radio Comunitaria. Se solicitara a los concesionarios actuales hacer llegar al Ministerio de Comunicaciones dicho proyecto con el fin de establecer si los propósitos de la emisora cumplen con los fines del servicio y responden a la pluralidad de intereses y voces locales.</p> <p>Convertir en un proceso dinámico y permanente la adjudicación de licencias en los municipios en los cuales se cancela la licencia o la viabilidad del servicio.</p> <p>Revisar los criterios que definen el monto que las EC deben pagar como contraprestación anual al Fondo de Comunicaciones.</p>	

<b>H 5. HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO</b>		
Prestar asesoría permanente a las EC en el desarrollo de su actividad		
<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados esperados</b>
<p><b>H 5.1 Monitoreo y ajuste</b></p> <p>Se diseñará una metodología de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento a la actividad de las EC, en relación al cumplimiento de los fines del servicio</p>	<p>Metodología de monitoreo y evaluación que utilizará la información registrada en la base de datos y en el portal Web.</p> <p>Las Direcciones Territoriales, realizarán funciones de control, vigilancia y acompañamiento de tal forma que se haga un seguimiento efectivo e integral al cumplimiento de los fines del servicio definidos en el decreto 1981</p>	<p>Metodología diseñada.</p> <p>Funcionarios de las Direcciones Territoriales formados y acompañando a las E.C en temas relacionados con el cumplimiento de los fines del servicio.</p>
<p><b>H 5.2 Acompañamiento</b></p> <p>Se conformará un equipo coordinador</p>	<p>Se conformará un equipo permanente que coordine la implementación de la política y brinde asesoría a las EC respecto a temas relacionados con el cumplimiento de los fines del servicio</p>	<p>Equipo conformado y operando permanentemente</p>
<p><b>H 5.3 Evaluación</b></p>	<p>Construcción de indicadores:</p> <p><b>Construcción de líneas de base:</b> Se requiere, a fin de implementar esta política, la recopilación de información y la construcción de líneas de base que permitan hacer seguimiento, evaluación y ajuste a las estrategias propuestas.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de participación de los distintos sectores sociales</li> <li>- Impacto de la programación en cuanto a la promoción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo social,</li> <li>• Convivencia pacífica,</li> <li>• Valores democráticos,</li> <li>• Construcción de ciudadanía,</li> <li>• Fortalecimiento y diálogo de las identidades</li> </ul> </li> <li>- Impacto en la satisfacción de las necesidades de comunicación</li> <li>- Grado de fortalecimiento de las organizaciones concesionarias</li> <li>- Desempeño y aportes de las juntas de programación</li> </ul> <p>Monitoreo, evaluación y ajuste de la política</p>	<p>Indicadores construidos</p> <p>Líneas de base construidas</p> <p>Evaluación realizada en tres regiones</p>

**H 5. HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO**

Prestar asesoría permanente a las EC en el desarrollo de su actividad

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados esperados</b>
<b>H 5.4 Estudio de hábitos de audiencia</b>  Se implementarán estudios de hábitos de audiencia que permitan orientar la producción y segmentar las parrillas de forma que se ajusten más a los usos y hábitos de la radiodifusión en cada zona	Diseño de metodologías: Diseñar metodologías que permitan a las EC conocer los hábitos de sus audiencias  Aplicar la metodología a una muestra representativa de los municipios	Metodología diseñada  Estudio realizado en los siguientes contextos: Regiones de frontera. Regiones con situación de conflicto armado Municipios de distintas categorías

## **IX. ANEXOS**

### **Normas que regulan el ejercicio de la comunicación sonora comunitaria**

#### **Constitución Política de Colombia. 1991**

Con especial atención a los artículos: 2, 20, 75, 103

#### **LEY 74 DE 1966**

(Diciembre 15)

Por la cual se reglamenta la transmisión de programas por los servicios de radiodifusión.

#### **LEY 72 DE 1989**

(Diciembre 20)

Por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

#### **LEY 74 DE 1966**

(Diciembre 15)

Por la cual se reglamenta la transmisión de programas por los servicios de radiodifusión.

#### **LEY 14 DE 1991**

(Enero 29)

Por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial

#### **LEY 1098 DE 2006**

(Noviembre 8)

Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. En particular artículos 34 y 47

#### **DECRETO 1445 DE 1995.**

Por el cual se adopta los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y en Frecuencia Modulada (F.M.) y se dictan otras disposiciones.

#### **DECRETO 1446 DE 1995.**

Por el cual se clasifica el servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan normas sobre el establecimiento, organización y funcionamiento de las cadenas radiales.

#### **DECRETO 1447 DE 1995.**

Por el cual se reglamenta la concesión del servicio de radiodifusión sonora en gestión directa e indirecta, se define el Plan General de Radiodifusión Sonora y se determinan los criterios y conceptos tarifarios y las sanciones aplicables al servicio.

**DECRETO NÚMERO 1981 DE 2003**

(Julio 16)

Por el cual se reglamenta el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO NÚMERO 1900 DE 1990**

(Agosto 19)

Por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.

**DECRETO NÚMERO 348 DE 1997**

(Febrero 13)

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1446 de 1995.

**DECRETO NÚMERO 1021 DE JUNIO 18 DE 1999**

Por el cual se determinan los alcances de las expresiones aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios de que tratan los Decretos 1446, 1447 de 1995 y 348 de 1997.

**DECRETO NÚMERO 1620 DE 2003**

(Junio 13)

Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO NÚMERO 1972 de 2003**

Por el cual se establece el régimen unificado de contraprestaciones, por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y registros en materia de telecomunicaciones y los trámites para su liquidación, cobro, recaudo y pago.

**DECRETO NÚMERO 243 DE 2005**

(Febrero 7)

Por medio del cual se modifica el Decreto 1446 de 1995. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Nacional, la Ley 74 de 1966 y la Ley 80 de 1993.

**Normas afines al servicio de radiodifusión** que deben implementarse durante el ejercicio de la Radiodifusión Sonora Comunitaria.

**Ley 23 de 1982:** sobre derechos de autor

**Ley 30 de 1986:** adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes

**Ley 130 de 1994:** dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos

**Ley 134 de 1994:** dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

**Ley 137 de 1994:** regula los Estados de Excepción

**Ley 163 de 1994:** expide disposiciones en materia electoral.

**Ley 248 de 1995,** artículo 8, literal g, programas para erradicar la violencia contra la mujer

**Ley 198 de 1995:** define utilización símbolos patrios

**Ley 397 de 1997:** dictan normas fomentos y estímulos a la cultura

**Ley 996 de 2005:** Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República

**Ley 1098 de 2006:** Por la cual se expide el Código de al Infancia y la adolescencia

**Decreto 1967 de 1991:** reglamenta el uso de los símbolos patrios

**Decreto 1983 de 1991:** dicta normas sobre transmisión de obras musicales

**Decreto 2425 de 1991:** declara el mes de octubre como del artista nacional.

**Decreto 677 de 1995:** reglamenta publicidad medicamentos

**Decreto 1721 de 2002:** normas sobre derechos de autor



## **Decreto número 1981 de 2003**

(Julio 16)

...por el cual se reglamenta el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los numerales 11 y 22 del artículo 189 de la Constitución Nacional, la Ley 74 de 1966, la Ley 72 de 1989, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1900 de 1990 y el Decreto 1620 de 2003,

DECRETA:

### **CAPITULO I**

#### **Disposiciones generales**

Artículo 1°. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, definir las condiciones para la prestación del servicio y precisar los criterios y términos de la concesión.

Artículo 2°. Términos y definiciones. Para los efectos del presente decreto, se adoptan los términos y definiciones que en materia de telecomunicaciones ha expedido la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, a través de sus organismos reguladores, y las que se establecen a continuación:

**SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSION SONORA.** El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público de telecomunicaciones, de interés social, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado, quien lo prestará en gestión indirecta a través de comunidades organizadas debidamente constituidas en Colombia.

**COMUNIDADES ORGANIZADAS.** Se entiende por comunidad organizada a la asociación de derecho, sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales y/o jurídicas, en la que sus integrantes estén unidos por lazos de vecindad y colaboración mutuos en beneficio del desarrollo local y la participación comunitaria.

**EMISORA COMUNITARIA.** Estación transmisora radioeléctrica del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

**ESTACION CLASE D.** Aquella destinada a cubrir con parámetros restringidos áreas urbanas y/o rurales, o específicas dentro de un municipio o distrito, y que está obligada, por lo tanto, a implementar los mecanismos que determine el Ministerio de Comunicaciones, para garantizar la operación de la misma dentro de los parámetros estipulados en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

PLAN TECNICO NACIONAL DE RADIODIFUSION SONORA. Instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional desarrolla jurídicamente la política del servicio determinada en la ley, y establece la ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio. Hacen parte del plan las normas contenidas en los reglamentos y en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en amplitud modulada (A.M.) y en frecuencia modulada (F.M.). Con fundamento en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, se otorgan las respectivas concesiones.

MANUAL DE ESTILO. Documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

## CAPITULO II

### Fines y características del servicio

Artículo 3°. Fines del servicio. El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los concesionarios tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.

Artículo 4°. Programación. La programación de las estaciones del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Parágrafo 1°. En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar como comunitaria, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada.

Parágrafo 2°. A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas.

Parágrafo 3°. Dentro de los seis (6) meses siguientes al otorgamiento de la licencia, los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán elaborar y dar a conocer a la comunidad el manual de estilo. Una copia de este manual deberá entregarse al Ministerio de Comunicaciones. Las comunidades organizadas con licencia de concesión vigente a la fecha de expedición del presente decreto, deberán cumplir con lo aquí establecido dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este decreto.

Artículo 5°. Colaboración en campañas institucionales. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán prestar colaboración al Ministerio de Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la comunidad en la solución de sus problemas, su integración en el proceso de desarrollo social y económico del país y su expresión cultural.

Artículo 6°. Comercialización de espacios. Por las estaciones del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora podrá transmitirse propaganda, exceptuando la política, y darse crédito a los patrocinadores de programas o reconocer sus auspicios, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar.

Parágrafo. Los anuncios publicitarios no podrán ocupar espacios superiores a quince (15) minutos por hora de transmisión.

Artículo 7°. Retransmisión de programas pregrabados. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora podrán retransmitir programas pregrabados de otras estaciones; de radiodifusión sonora, con autorización previa de la estación que originó el programa, siempre y cuando estos programas tengan directa relación con los fines de la radio comunitaria, sin perjuicio de las responsabilidades legales y administrativas que pudieren generarse para el concesionario que hace la retransmisión, por el incumplimiento de las normas que regulan la materia.

Artículo 8°. Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

### CAPITULO III

#### Junta de Programación

Artículo 9°. Junta de Programación. Las comunidades organizadas, concesionarias del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán conformar una Junta de Programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Artículo 10. Composición de la Junta de Programación. En la Junta de Programación de las emisoras comunitarias tienen derecho a participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.

Artículo 11. Funciones de la Junta de Programación. La Junta de Programación tendrá las siguientes funciones:

1. Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.
5. Aportar al diseño, elaboración e implementación del manual de estilo.
6. Presentar a los habitantes del municipio un informe anual acerca de la evaluación de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y la aplicación del manual de estilo, por parte de la emisora. Una copia de este informe, con soporte sonoro, debe ser enviada al Ministerio de Comunicaciones cuando la Junta de Programación considere pertinente.
7. Definir su propio reglamento y las demás funciones que considere, en armonía con el fin general que debe cumplir.

Artículo 12. Integración de la Junta de Programación. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán constituir la Junta de Programación en los términos establecidos en este decreto, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la viabilidad de la concesión. Las comunidades organizadas con licencia de concesión vigente a la fecha de expedición del presente decreto, deberán constituir dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación, la Junta de Programación en los términos establecidos en el capítulo III de este decreto.

#### CAPITULO IV

##### Consideraciones técnicas

Artículo 13. Clasificación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Este servicio se prestará en los canales definidos para estaciones clase D en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en frecuencia modulada (F.M.), teniendo en cuenta la topografía, la extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural, dentro del mismo.

Artículo 14. Parámetros técnicos esenciales. Son parámetros técnicos esenciales de una estación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, la potencia de operación, la frecuencia de operación y la ubicación y altura de la antena, además de los que establezca el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora AM y FM. La modificación de los parámetros técnicos esenciales requiere autorización previa del Ministerio de Comunicaciones. El Ministerio dispone de treinta (30) días para pronunciarse sobre la viabilidad de la solicitud.

Artículo 15. Parámetros no esenciales. Son parámetros no esenciales de una estación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora entre otros, el nombre de la emisora, la ubicación de los estudios, los equipos de audio de los estudios y el horario de operación. La modificación de los parámetros no esenciales está autorizada de manera general; sin embargo, el concesionario deberá informar con anticipación al Ministerio de Comunicaciones la modificación que se propone efectuar, para que éste si encuentra razones la objete en un plazo máximo de quince (15) días, o en caso contrario, se entenderá autorizada.

Artículo 16. Enlace ocasional. Las estaciones del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora podrán efectuar transmisiones simultáneas en forma ocasional, de programas de interés común, sin constituir una cadena radial. Estas transmisiones están autorizadas de manera general.

## CAPITULO V

### Otorgamiento de la concesión

Artículo 17. Concesiones para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora serán otorgadas directamente mediante licencia por el Ministerio de Comunicaciones, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas establecidos en este decreto y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 18. Condiciones para ser titular de la concesión.

1. Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.
2. Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.
3. Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo social.
4. Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación:
5. No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
6. No ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora.

7. El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser concesionario del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.

Artículo 19. Principios y criterios de selección. Las concesiones para el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora se otorgarán directamente con arreglo al deber de selección objetiva y atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Ley 80 de 1993, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM y FM y las disposiciones de este decreto.

Artículo 20. Proceso de selección. El Ministerio de Comunicaciones realizará una convocatoria pública como procedimiento objetivo de adjudicación de las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en los diferentes municipios del país, en atención al interés público, a las necesidades nacionales y comunitarias, a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a lo previsto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

En este sentido, el Ministerio de Comunicaciones propenderá porque los municipios carentes del servicio, las comunidades residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y en general los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad accedan al Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, a fin de propiciar su desarrollo, la expresión de su cultura y su integración a la vida nacional, de conformidad con el artículo 6° del Decreto 1900 de 1990.

El Ministerio de Comunicaciones elaborará y pondrá a disposición de las comunidades organizadas interesadas en la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, los correspondientes términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y requisitos exigidos para participar en la convocatoria pública, de que trata el presente artículo.

Artículo 21. Procedimiento para la adjudicación de la licencia de concesión. Determinada la viabilidad de la concesión, se informará de ello por escrito a la comunidad organizada seleccionada, para que ésta proceda dentro de los seis (6) meses siguientes, prorrogables por una sola vez hasta por un término igual, a presentar los siguientes documentos:

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.
3. Acta de constitución de la Junta de Programación.

Parágrafo 1°. Si al vencimiento del término anterior la comunidad organizada beneficiaria no ha presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada en el presente artículo, el Ministerio de Comunicaciones anulará la viabilidad de adjudicación.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Comunicaciones deberá evaluar dentro de los tres (3) meses siguientes a su recibo, si la documentación allegada por el concesionario cumple con lo solicitado en el presente artículo y con los parámetros fijados en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

Artículo 22. Pago de los derechos de concesión. El Ministerio de Comunicaciones, luego de evaluar y aprobar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y legales de la documentación solicitada en el artículo anterior, notificará a la comunidad organizada seleccionada para que ésta proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a acreditar el pago de los derechos a que hubiere lugar, de acuerdo con las tarifas vigentes. El Ministerio de Comunicaciones anulará la viabilidad de adjudicación para aquellas comunidades organizadas que incumplan con este requisito en el plazo señalado.

Artículo 23. Expedición de la licencia. Acreditado el pago de los derechos de concesión, el Ministerio de Comunicaciones contará con treinta (30) días para expedir mediante resolución motivada la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado.

Parágrafo. El concesionario deberá iniciar las operaciones de la emisora dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de ejecutoriado el acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

Artículo 24. Cesión de los derechos de concesión. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrán ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título a terceros, los derechos derivados de la concesión.

Artículo 25. Duración y prórroga de la concesión. El término de duración de las concesiones del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá exceder de diez (10) años, prorrogable por un lapso igual.

Artículo 26. Causales de terminación de la concesión. Son causales de terminación de la concesión las siguientes:

1. Cuando el concesionario ha dado aviso al Ministerio de Comunicaciones de su intención de no prorrogar la concesión.
2. Cuando el concesionario no inicia operaciones en el término previsto o no ejercita los derechos conferidos en la respectiva licencia.
3. Cuando el concesionario por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, o por imposibilidad de seguir prestando el servicio, manifieste su voluntad de devolver la frecuencia.

## CAPITULO VI

### Disposiciones finales

Artículo 27. Contraprestaciones. Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora pagarán por concepto de las concesiones, autorizaciones, permisos y registros en materia de telecomunicaciones, las tarifas establecidas en las normas vigentes.

Artículo 28. Sanciones. El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga la concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de sanciones, mediante resolución debidamente motivada del Ministerio de Comunicaciones, que podrán consistir según la gravedad de la falta, el daño producido y la reincidencia en su comisión, en:

1. Multas según las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones.

2. Suspensión de las transmisiones hasta por un término de dos (2) meses.

3. Cancelación de la licencia de concesión para la prestación del servicio.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo serán aplicables a los concesionarios las demás sanciones previstas en la ley por las infracciones que se cometan en relación con el contenido de la programación y, en general, en la prestación del servicio.

Artículo 29. Trámites en curso. Quienes se hayan acogido al Decreto 281 de 2002 y se encuentre en trámite su solicitud de licencia, se les aplicará la norma mencionada.

Artículo 30. Derogaciones y vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el capítulo V del Decreto 1447 de 1995 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Arauca, a 16 de julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,  
Martha Elena Pinto de De Hart.